



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Diciembre 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en diciembre 2014 totalizaron RD\$25,438.4 millones y durante el periodo enero-diciembre 2014 alcanzaron los RD\$313,504 millones.

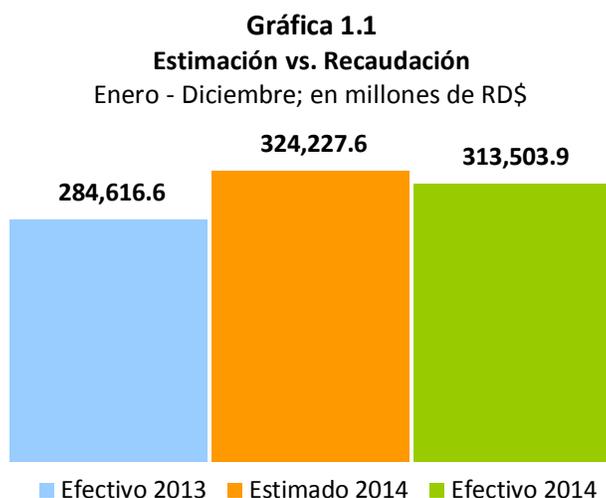
Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, para el año 2014 se logró un nivel de cumplimiento de 97%.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Impuestos Sobre los Ingresos	6
2.1. <i>Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas</i>	6
2.2. <i>Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas</i>	9
2.3. <i>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</i>	14
3. Impuestos sobre la Propiedad	14
3.1. <i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio</i>	16
3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	16
3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías	17
3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO₂	19
3.1.4. Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)	20
3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	21
3.2. <i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i>	23
3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	23
3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	27
3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	28
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios	30
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	30
4.2. <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	38
4.2.1. ISC sobre la Cerveza	38
4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	43
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco	47
4.3. <i>Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos</i>	51
4.4. <i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i>	55
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	57
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	59
5. Impuestos sobre juegos de azar	63
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	64

1. Resumen Ejecutivo

La recaudación acumulada durante el periodo enero–diciembre 2014 totaliza RD\$313,504 millones, para un aumento de RD\$28,887.4 millones sobre lo recaudado en año anterior, equivalente a una tasa de crecimiento de 10.1%. En cuanto al monto presupuestado para el periodo enero–diciembre 2014, el nivel de cumplimiento logrado fue de 97%. (Ver Gráfica 1.1)



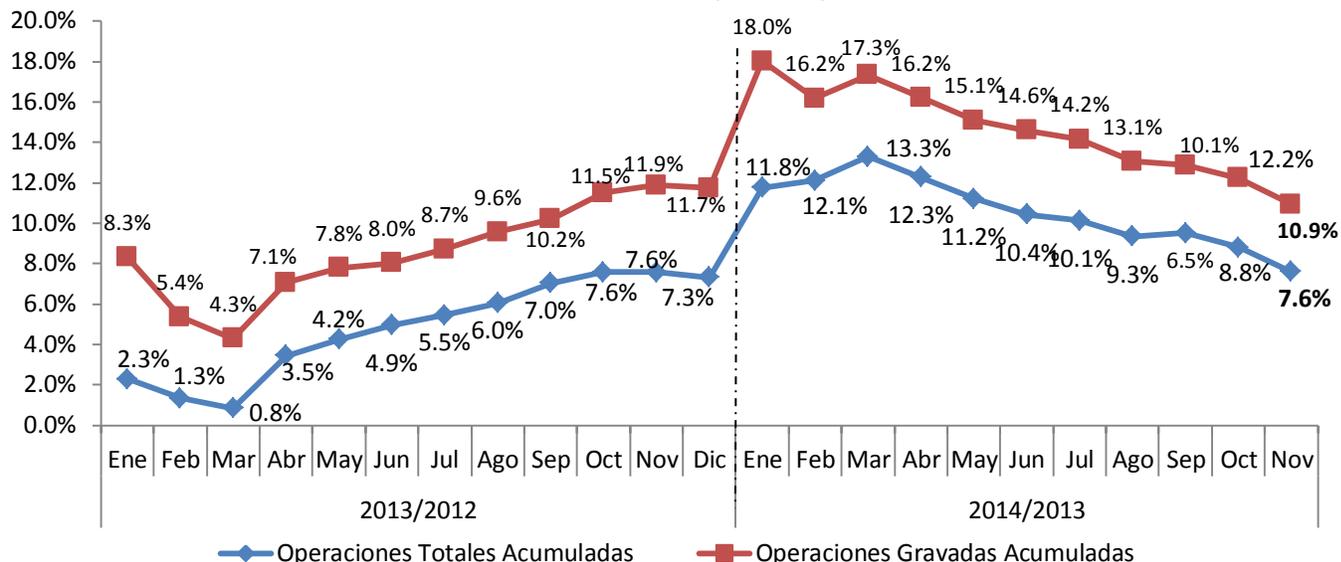
Para el año 2014, las recaudaciones por PVDC Barrick totalizan RD\$14,016.6 millones. (Ver Cuadro 1.1)

Cuadro 1.1
Recaudación por PVDC (Barrick)
Enero-Diciembre 2014, en millones

Impuesto	Monto
Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,235.1
Impuesto S/ Utilidades Mineras (PUN)	4,801.1
Ganancia de Capital	3,097.2
Impuesto Mínimo Anual Minero (IMA)	873.9
Retorno Neto de Fundición (RNF)	2,009.3
Total en RD\$	14,016.6
Total en US\$	321.5

Por otro lado, las ventas gravadas (acumuladas) con ITBIS presentaron un crecimiento de 10.9% en el periodo enero-noviembre 2014. A su vez, el crecimiento de las operaciones totales acumuladas fue de 7.6% para el mismo periodo. (Ver Gráfica 1.2)

Gráfica 1.2
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
 Crecimiento Acumulado, en porcentajes



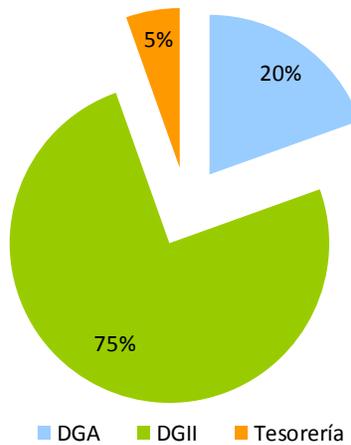
Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de noviembre declaradas en diciembre. Datos actualizados al 06 de enero de 2015.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 75% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 20% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5%. (Ver Gráfica 1.3)

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante el periodo enero-diciembre de 2014, el 54% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 93.1% respecto al monto estimado¹, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46% restante con un nivel de cumplimiento del 101.4%. (Ver Gráfica 1.4)

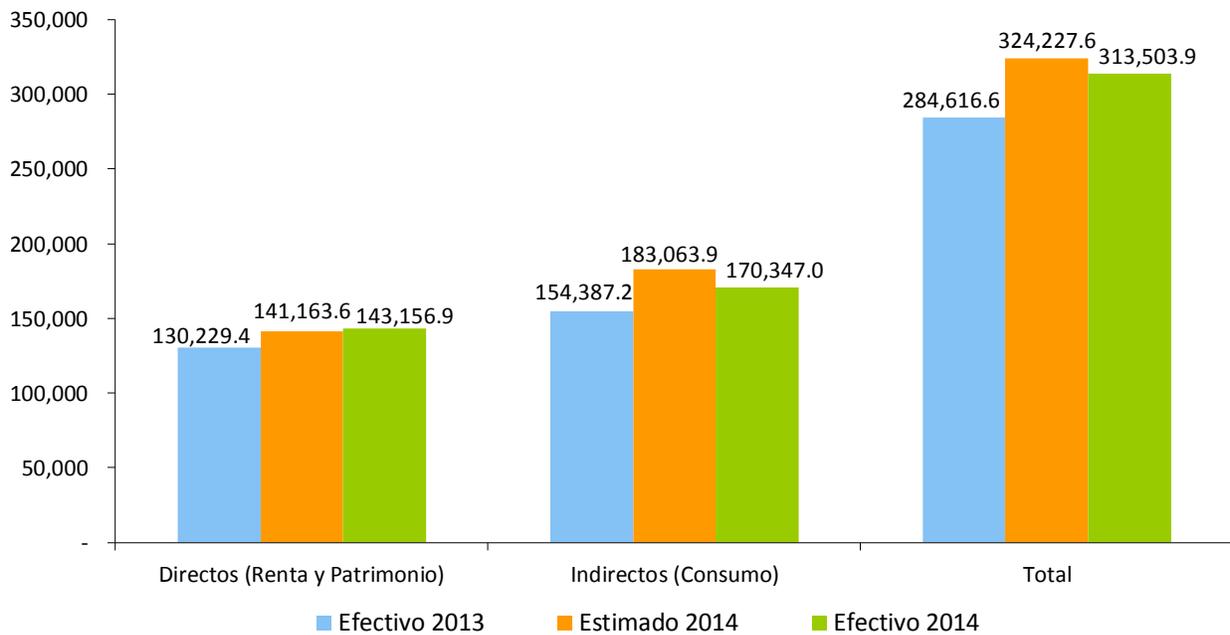
¹Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Gráfica 1.3
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero - Diciembre 2014; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda. Datos al 31 de diciembre de 2014; para DGII revisados al 07 de enero de 2015.

Gráfica 1.4
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



Para el mes de diciembre de 2014, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$266.2 millones. En cuanto al año 2014, el recaudo adicional por motivo de esta reforma alcanza los RD\$4,525.3 millones. (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación Efecto Marginal² de la Ley 253-12 en DGII

Enero – Diciembre, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ITBIS***	1,204.5	73.2	75.9	78.6	82.1	112.2	78.0	86.2	87.0	126.6	207.5	63.0	2,274.8
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	171.4	151.4	147.2	182.7	179.4	120.9	233.0	181.6	1,858.0
IVSS	8.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.5
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(4.1)	(3.0)	(3.2)	(2.9)	(2.6)	(2.9)	(3.0)	(2.9)	(33.8)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(22.3)	(21.6)	(21.6)	(23.7)	(21.4)	(28.0)	(20.6)	(30.8)	(251.3)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	-	(0.6)	(0.7)	(1.1)	(0.7)	(0.7)	(1.0)	(0.9)	(0.9)	(0.9)	(0.7)	(0.9)	(9.2)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	63.8	54.5	55.4	56.6	54.7	53.8	58.3	56.3	678.3
Recaudación Total	1,365.7	204.8	232.4	280.4	290.2	292.7	254.7	297.9	296.2	269.6	474.4	266.2	4,525.3

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 02 de enero de 2015.

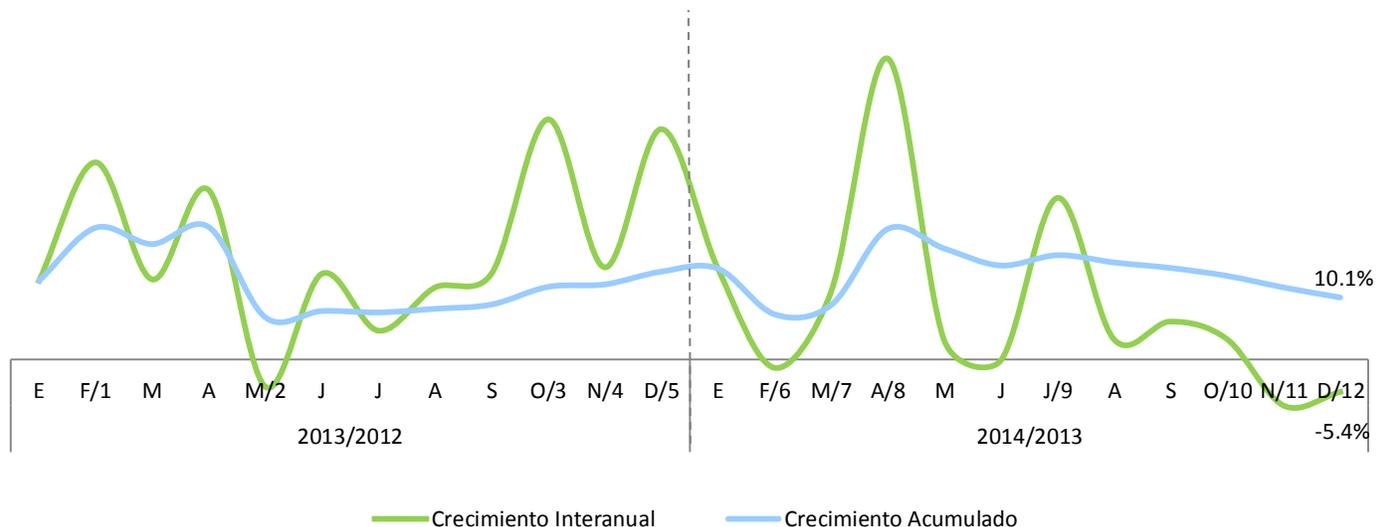
La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA. Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

En el mes de diciembre de 2014 se recaudaron RD\$36.9 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12). El recaudo acumulado desde noviembre 2012 hasta diciembre 2014 totaliza RD\$5,644.4 millones por este concepto.

En la Gráfica 1.5 se observa el crecimiento tanto mensual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y por la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo. En el año 2014, la recaudación presenta un crecimiento acumulado de 10.1%; en cuanto a la recaudación interanual, se observa un decrecimiento de 5.4% para diciembre 2014, comparado con el mismo periodo del año anterior.

² Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

Gráfica 1.5
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye adelanto del Impuesto sobre los Activos Financieros por RD\$2,500 millones en febrero 2013.

2/ Decrece debido a la Ganancia de Capital de CND por RD\$10,662.3 millones en mayo 2012.

3/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$4,765.8 millones en octubre 2013.

4/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$3,290.5 millones en noviembre 2013.

5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$3,279.7 millones en diciembre 2013.

6/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

7/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

8/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

9/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

10/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

11/ Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

12/ Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

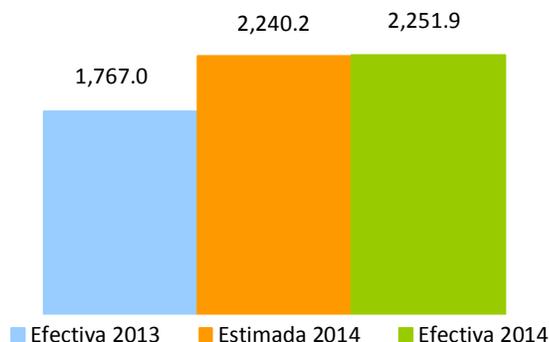
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas³

En diciembre del 2014 la DGII recaudó RD\$2,252 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$484.9 millones más que lo recaudado en diciembre del año anterior, presentando un crecimiento de 27.4% (ver gráfica 2.1.1). Este crecimiento es explicado por el aumento interanual en la

³ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

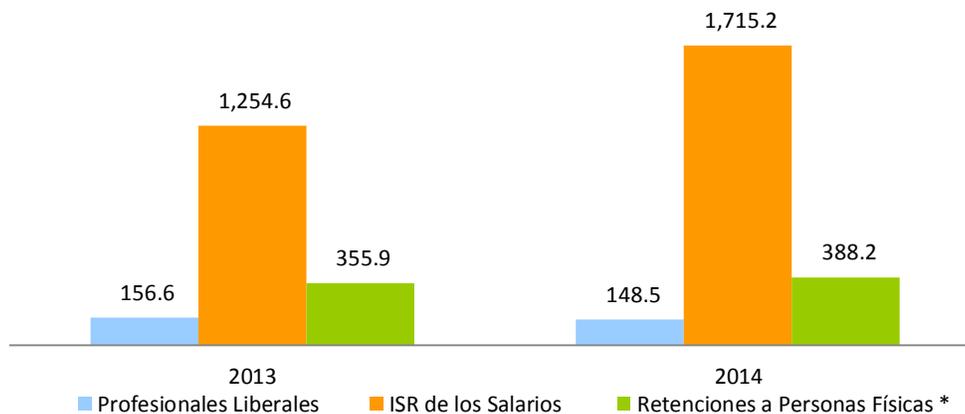
recaudación del ISR de los asalariados de RD\$460.6 millones (ver gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado se logró un cumplimiento de 100.5%.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Diciembre; en millones de RD\$



Nota: 2013, Incluye recaudo de RD\$4.7 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.
 2014, Incluye recaudo de RD\$2 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.

Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
 Por componentes
 Diciembre; en millones de RD\$



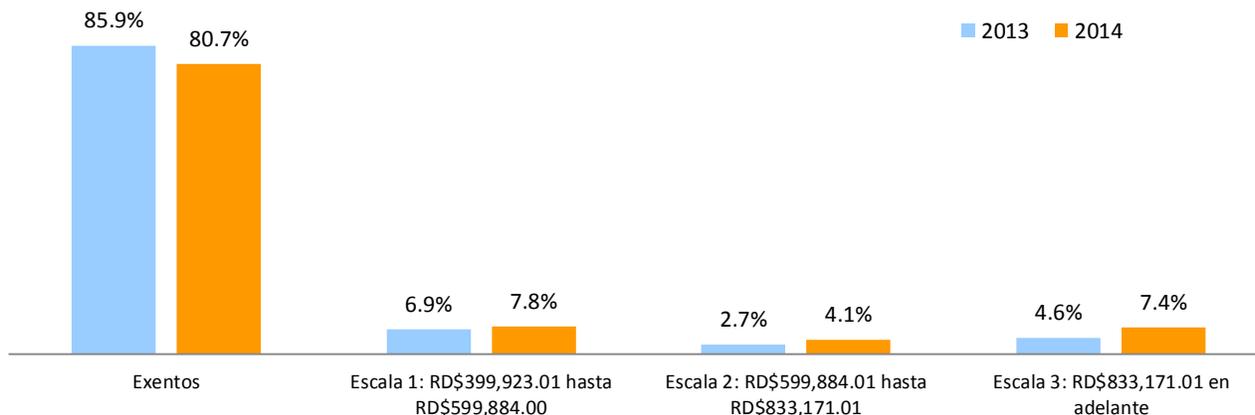
* Incluye las Retenciones hechas a Personas Físicas que se pueden identificar, es decir Retenciones por prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre retribuciones complementarias y sobre alquileres y arrendamientos.

La no indexación⁴ de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando cantidad de personas que estarían gravadas. En diciembre del 2013 el 86% de los asalariados⁵ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2014 estos disminuyen 5.2 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.9, 1.5 y 2.8 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, 20% y 25%, respectivamente. (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1)

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Diciembre 2014 Vs. Diciembre 2013

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$ 399,923.00	Exento
Renta desde RD\$ 399,923.01 hasta RD\$ 599,884.00	15% del excedente de RD\$ 399,923.01
Renta desde RD\$ 599,884.01 hasta RD\$ 833,171.00	RD\$ 29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$ 599,884.01
Rentas desde RD\$ 833,171.01 en adelante	RD\$ 76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$ 833,171.01

Gráfica 2.1.3
Asalariados, según Escala Salarial Anual,
Diciembre; en porcentajes

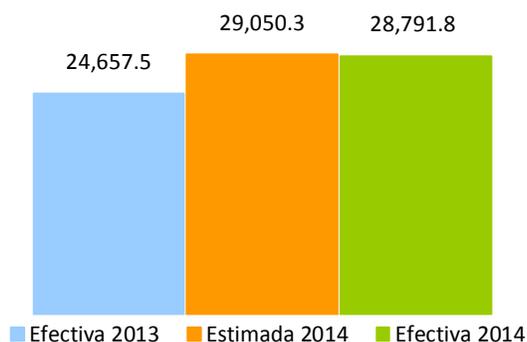


⁴ La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicarán dicho ajuste.

⁵ Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

Durante el periodo enero – diciembre 2014 la DGII recaudó RD\$28,791.8 millones, RD\$4,134.2 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo el año anterior para un crecimiento interanual de 16.8%. Respecto al estimado la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 99.1%, representando una diferencia de RD\$258.5 millones (ver Gráfica 2.1.4).

Gráfica 2.1.4
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - diciembre; en millones de RD\$



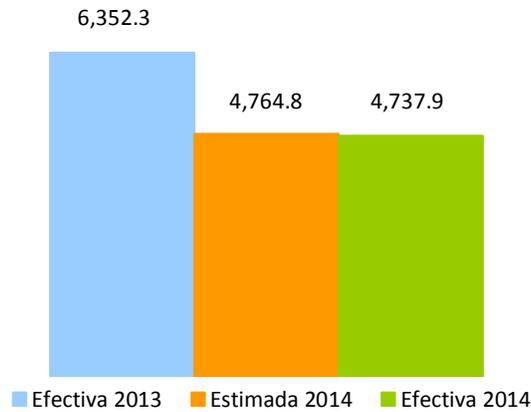
2.2. Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas⁶

En diciembre 2014 ingresaron a la DGII RD\$4,737.9 millones por concepto de ISR de las Empresas; este recaudo es RD\$1,614.5 millones menos que lo recaudado en diciembre 2013, mostrando un decrecimiento interanual de 25.4% (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por los pagos⁷ de Barrick que se recaudaron en diciembre 2013, y aunque se repiten en 2014, no coincide el mes de pago. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 99.4%, equivalente a RD\$26.9 millones menos que lo presupuestado para diciembre 2014.

⁶ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado.

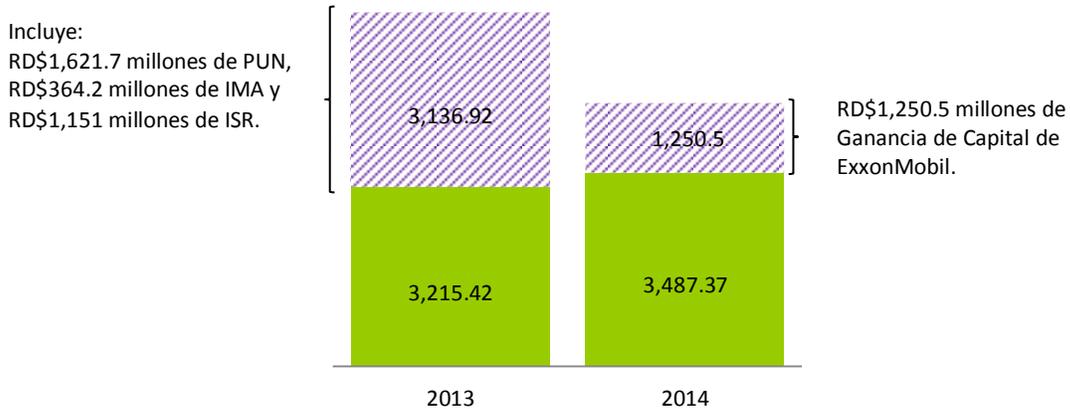
⁷ Incluye RD\$1,621.7 millones de PUN, RD\$364.2 millones de IMA y RD\$1,151 millones de ISR. Diferencia de fechas de pago debido a la modificación del contrato entre el Estado Dominicano y la Barrick.

Gráfica 2.2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas
 Diciembre; en millones de RD\$



Para efectuar un análisis más exacto del Impuesto sobre la Renta de las Empresas, se deben excluir de ambos años los pagos que no se repiten durante el mes de diciembre. Haciendo esto, se observa el recaudo de RD\$3,215.4 millones en diciembre 2013 y RD\$3,487.4 millones en diciembre 2014, representando un crecimiento de 8.5%, solo incluyendo en este concepto los pagos normales y anticipos (ver Gráfica 2.2.2).

Gráfica 2.2.2
Recaudación de ISR de Personas Jurídicas
 Diciembre; en millones de RD\$



Por otro lado se observa que los pagos normales correspondientes al mes de diciembre presentan un crecimiento interanual de 21% (ver Cuadro 2.2.1). En el caso de los anticipos, en diciembre 2014 crecen en 10% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁸ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var.	
			Absoluta	Relativa
Agropecuaria	3.2	6.1	2.9	93%
Industrias	41.2	30.0	(11.1)	-27%
Construcción	16.1	23.3	7.2	45%
Manufactura	25.0	6.7	(18.3)	-73%
Edición, Grabación, Impresión	0.7	1.2	0.4	56%
Elaboración de Plástico	14.7	0.2	(14.4)	-98%
Elaboración de Productos de Molinería	2.2	0.1	(2.1)	-94%
Elaboración de Productos de Panadería	0.9	0.0	-0.9	-97%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.1	0.1	588%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.4	0.8	0.4	100%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.2	0.3	0.1	25%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.0	0.3	0.2	1340%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.0	0.7	0.6	1874%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.2	0.3	0.2	78%
Otras Industrias Manufactureras	0.9	2.0	1.2	137%
Servicios	101.9	140.5	38.6	38%
Alquiler de Viviendas	14.1	8.8	(5.3)	-37%
Comercio	23.8	33.8	10.0	42%
Comercio otros	18.2	22.0	3.9	21%
Comercio-Combustible	1.3	2.8	1.5	114%
Comercio-Vehículos	4.3	9.0	4.6	107%
Comunicaciones	1.0	2.4	1.5	147%
Electricidad, Gas y Agua	20.8	34.2	13.4	64%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.0	10.0	6.9	227%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	4.6	4.9	0.3	6%
Otros Servicios	14.5	36.7	22.3	154%
Servicios de Salud	1.1	0.7	(0.5)	-40%
Servicios de Enseñanza	5.8	3.1	(2.7)	-47%
Transporte y Almacenamiento	13.0	5.8	(7.2)	-55%
Total	146.2	176.6	30.4	21%

Nota: Cifras preliminares.

⁸ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos⁹ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2014 vs. Diciembre 2013; en millones de RD\$

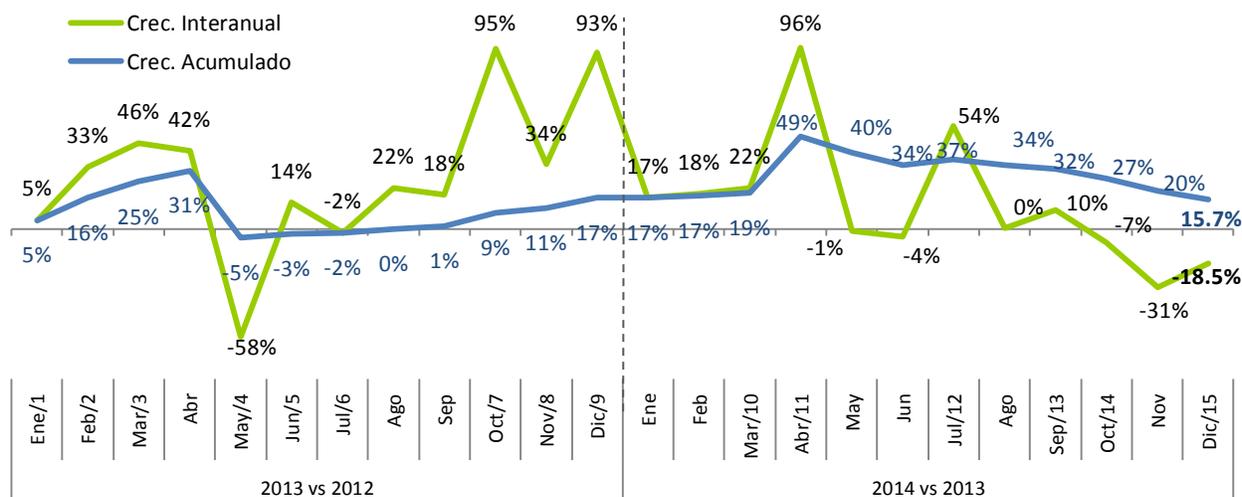
Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.8	2.2	0.5	26%
Industrias	677.4	782.5	105.1	16%
Construcción	91.1	97.7	6.6	7%
Explotación de Minas y Canteras	42.7	4.8	(37.9)	-89%
Manufactura	543.6	680.0	136.4	25%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.2	8.6	1.4	19%
Edición, Grabación, Impresión	28.0	40.0	12.0	43%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.1	12.4	1.4	12%
Elaboración de Azúcar	47.4	34.7	(12.6)	-27%
Elaboración de Bebidas	89.7	141.9	52.2	58%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.6	3.6	(0.0)	-1%
Elaboración de Plástico	17.9	25.4	7.6	42%
Elaboración de Productos de Molinería	4.9	16.0	11.0	224%
Elaboración de Productos de Panadería	5.3	5.2	(0.1)	-3%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.8	7.0	(9.8)	-58%
Elaboración de Productos Lácteos	10.2	9.6	(0.6)	-6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	45.2	56.8	11.6	26%
Fabricación de Jabones y Detergentes	32.3	17.5	(14.8)	-46%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.1	6.3	1.1	22%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.3	2.6	1.3	106%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	56.4	82.2	25.8	46%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.4	9.6	2.2	30%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	40.7	48.3	7.5	19%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.5	3.4	(0.1)	-3%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.6	47.5	20.9	79%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	15.0	25.9	10.9	73%
Otras Industrias Manufactureras	67.9	75.5	7.5	11%
Servicios	2,252.8	2,432.5	179.7	8%
Alquiler de Viviendas	46.5	60.4	13.9	30%
Comercio	613.4	681.9	68.6	11%
Comercio otros	443.2	510.3	67.1	15%
Comercio-Combustible	81.2	83.5	2.3	3%
Comercio-Vehículos	89.0	88.2	(0.8)	-1%
Comunicaciones	365.2	405.0	39.8	11%
Electricidad, Gas y Agua	391.2	232.9	(158.4)	-40%
Hoteles, Bares y Restaurantes	72.9	100.0	27.1	37%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	505.7	655.8	150.2	30%
Otros Servicios	128.6	141.4	12.8	10%
Servicios de Enseñanza	6.0	6.7	0.7	12%
Servicios de Salud	40.3	43.1	2.8	7%
Transporte y Almacenamiento	83.1	105.3	22.2	27%
Total	2,932.0	3,217.3	285.3	10%

Nota: Cifras preliminares.

⁹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantados, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

En el periodo enero – diciembre 2014 la DGII recaudó RD\$72,751.9 millones por concepto impuesto sobre los ingresos de las empresas, RD\$14,470.8 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento interanual de 25%¹⁰. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 109.8%.

Gráfica 2.2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.

2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.

3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones por concepto de ganancia de capital.

4/ Decece debido a la Ganancia de Capital de CND por RD\$10,662.3 millones en mayo 2012.

5/ Incluye RD\$185.5 millones por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones por concepto de ganancia de capital.

6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

7/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$4,765.8 millones.

8/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$3,290.5 millones.

9/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$3,279.7 millones.

10/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

11/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

12/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

13/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.

14/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.

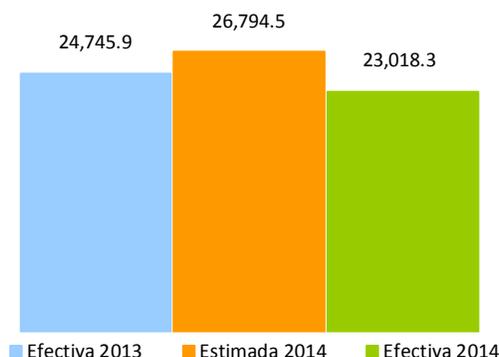
15/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.

¹⁰ En el periodo enero-diciembre 2014 la DGII percibió ingresos extraordinarios por concepto de renta de las empresas RD\$19,773.9 millones, de los cuales RD\$3,097 millones provienen de la ganancia de capital de Barrick, RD\$11,181.9 millones por ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicación, RD\$655 millones por acuerdos de pagos amnistía (Ley 253-12), RD\$4,525.3 millones por efecto marginal de la reforma tributaria Ley 253-12, y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem).

2.3. Otros Impuestos Sobre los Ingresos¹¹

Para el periodo enero - diciembre la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos alcanzó un total de RD\$23,018.3 millones, mostrando un decrecimiento interanual de 7% respecto a enero – diciembre del año anterior, equivalente a una diferencia de RD\$1,727.6 millones. Este comportamiento se debe a que en 2013 se recaudaron RD\$1,765.5 millones más que lo recaudado en 2014 por concepto de dividendos. Respecto al estimado se logró recaudar el 86% de la meta.

Gráfica 2.3.1
Estimación vs. Recaudación de
Otros Impuestos Sobre los Ingresos
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



3. Impuestos sobre la Propiedad¹²

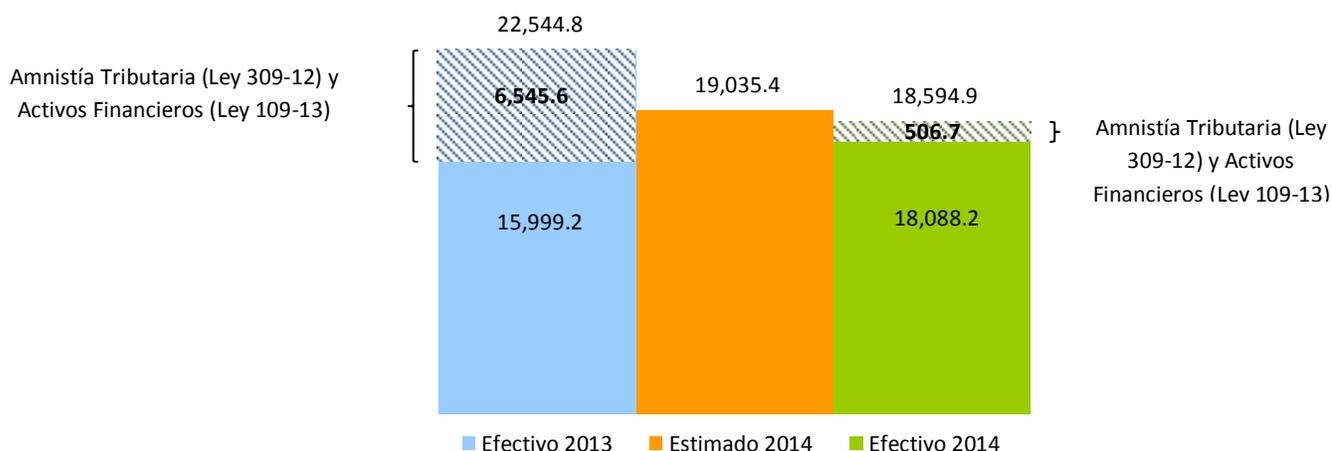
En el mes de diciembre 2014 se recaudó un total de RD\$1,523.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$243.5 millones por encima de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a un crecimiento de 19%. Eliminando los ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$66.1 millones para 2013 y RD\$35.7 para 2014) de ambos periodos, el Impuesto sobre la Propiedad crece 22.6%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 115% para diciembre 2014, equivalente a RD\$198.7 millones por encima de lo estimado.

¹¹ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), Retención de los Intereses a Personas Físicas (10%), entre otros.

¹² Incluye ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$66.1 millones para 2013 y RD\$35.7 para 2014).

Para el periodo enero-diciembre 2014 se recaudó un total de RD\$18,594.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,949.9 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a un decrecimiento de 17.5%. Esta diferencia se explica básicamente por los ingresos no recurrentes de 2013; RD\$5,330.8 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)¹³ y por RD\$1,214.8 millones¹⁴ recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía. Este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 97.7%. Si se eliminan los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 13.1% (ver Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



¹³ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, se establece una tasa anual de 1% para este impuesto. Las instituciones del sector financiero realizaron un adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

¹⁴ Para 2013 este monto corresponde solo a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y las Correcciones Patrimoniales. Para 2014, solo hubo acuerdo de pago por Transferencias Inmobiliarias.

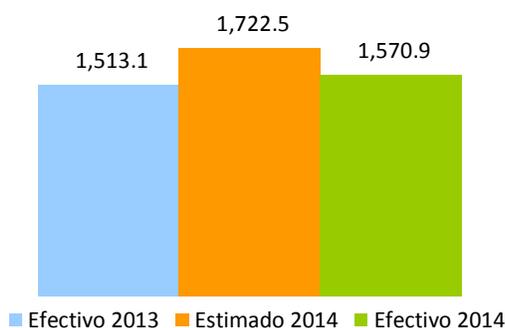
3.1. Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ¹⁵

En el mes de diciembre 2014 se recaudó un total de RD\$38.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$1.8 millones más que lo recaudado en diciembre 2013; equivalente a un crecimiento de 4.8%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 97.2%, equivalente a una diferencia de RD\$2.8 millones.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-diciembre del 2014 ascendió a RD\$1,570.9 millones; este monto superó en RD\$57.7 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, presentando un crecimiento de 3.8%. Entre otras razones, este comportamiento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS), el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.2% equivalente a RD\$151.6 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-diciembre, en millones de RD\$

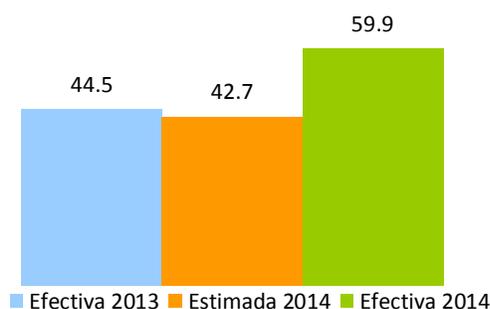


¹⁵ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁶

En el mes de noviembre 2014 se recaudó un total de RD\$59.9 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$15.4 millones más que lo recaudado en diciembre 2013; equivalente a un crecimiento de 34.7%. Esto se debe a que los contribuyentes que pagan este impuesto crecieron en 26% en relación a diciembre 2013 (ver Cuadro 3.1.2.1). En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 140.3%.

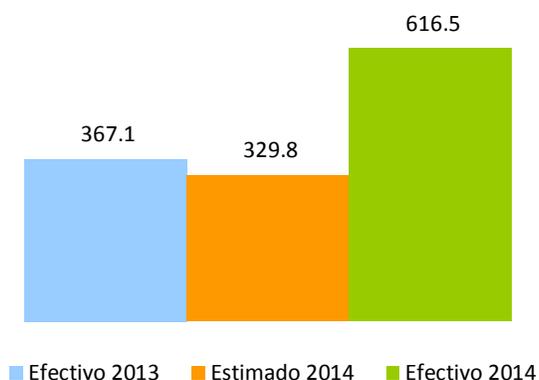
Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Diciembre; en millones de RD\$



Para el periodo enero-diciembre la recaudación por concepto de este Impuesto ha tenido un excelente desempeño, tanto con respecto al año anterior como al estimado; esto se debe al aumento de capital de diferentes empresas. El Impuesto sobre Constitución de Compañías presentó RD\$264.8 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del 2013; equivalente a un crecimiento de 64.3%. En relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 181.6%, para un excedente de RD\$303.9 millones (ver Gráfica 3.1.2.2).

¹⁶ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 3.1.2.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹⁷ durante el mes de diciembre creció 5.6%; la cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 26% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 196 contribuyentes más que en diciembre 2013.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Diciembre 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	748	944	196	26%
De Hecho y Participación	8	2	(6)	0%
Sociedad Anónima	6	3	-	0%
S. A Privada	5	11	6	120%
SRL	729	928	199	27%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	10,219	10,641	422	4%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	50	52	2	4%
Empresa Extranjera	71	65	(6)	-8%
Empresa Único Dueño	3	3	-	0%

¹⁷ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

No Lucrativa Católica	3	-	(3)	-100%
No Lucrativa Estatal	2	52	50	2500%
No Lucrativa Privada	120	98	(22)	-18%
Personas Naturales	9,942	10,333	391	4%
No Lucrativa Condominio	25	23	(2)	0%
No Lucrativa Cooperativa	3	6	3	100%
Fideicomiso	-	3	3	-
Fondo de Inversión Cerrado	-	2	2	-
Sucesiones	-	4	4	-
Total Personas Jurídicas	1,022	1,249	227	22%
Total Personas Físicas	9,942	10,333	391	4%

Total	10,964	11,582	618	5.6%
--------------	---------------	---------------	------------	-------------

3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO₂¹⁸

En diciembre 2014, el recaudo total por concepto del impuesto a las emisiones de CO₂ ascendió a RD\$49.3 millones, para un crecimiento de 39.1% respecto a lo recaudado en diciembre de 2013. Con relación al monto presupuestado las recaudaciones superaron en RD\$30.9 millones lo estimado para dicho periodo. Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo y para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla¹⁹ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció 33.9% respecto a diciembre de 2013, equivalente a 794 vehículos adicionales, a su vez la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un incremento de 20.3%, mientras que los gravados con una tasa de 3% decrecieron un 18.4%. (Ver Cuadro 3.1.3.1)

¹⁸ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

¹⁹ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

Cuadro 3.1.3.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Diciembre, en unidades de vehículos

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	4,634	8,797	4,163	89.8%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	2,343	3,137	794	33.9%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,397	1,681	284	20.3%
Superiores a 380g CO ₂ / km	103	84	(19)	-18.4%
Total de Vehículos	8,477	13,699	5,222	61.6%

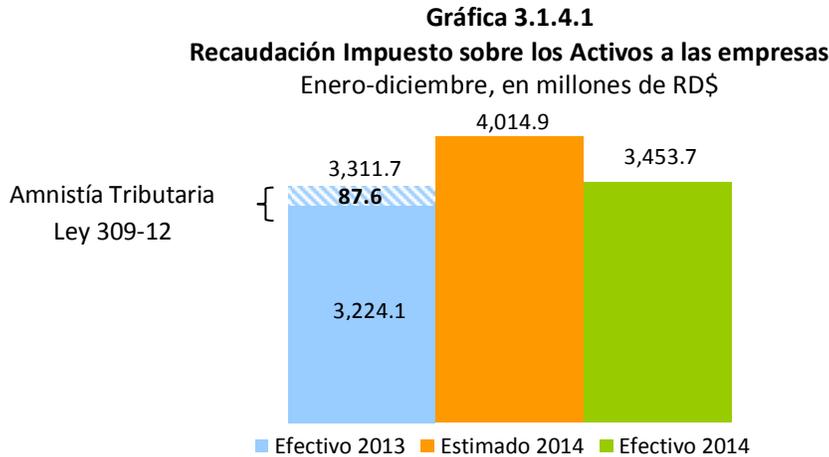
3.1.4. Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)²⁰

En el mes de diciembre se recaudó un total de RD\$77.3 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$10.1 millones más que lo recaudado en diciembre 2013, lo que equivale a un crecimiento de 15%. En cuanto al monto estimado, diciembre 2014 muestra un cumplimiento de 50%.

En el periodo enero-diciembre 2014 se recaudó un total de RD\$3,453.7 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$142 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que en el periodo enero-diciembre 2013 se percibieron RD\$87.6 millones²¹ por el concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Si se elimina el recaudo extraordinario producto de la Ley 309-12, el crecimiento acumulado de este impuesto es de 7.1% respecto a 2013. En cuanto al monto estimado, se obtuvo un cumplimiento de 86%. (Ver Gráfica 3.1.4.1)

²⁰ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

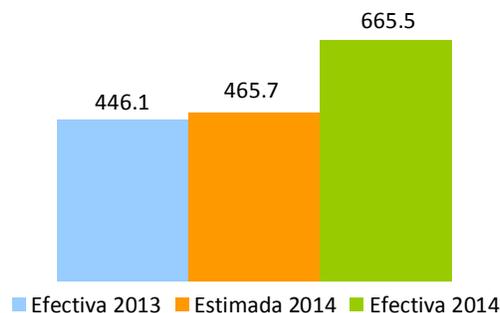
²¹ Solo incluye Amnistía por Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley 557-05).



3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)²²

En el mes de diciembre de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$665.5 millones, RD\$219.4 millones más que la recaudación efectiva en diciembre de 2013, equivalente a un crecimiento de 49.2%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 143%, equivalente a RD\$199.7 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Diciembre; en millones de RD\$



²² El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

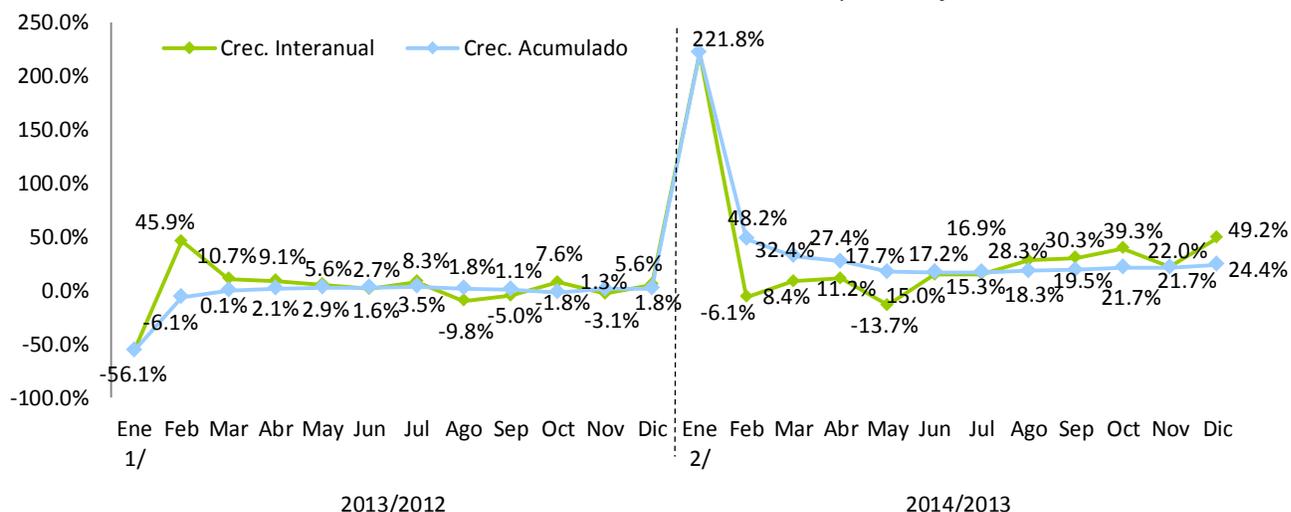
Del total de vehículos que se registraron en diciembre 2014, al 99.3% le corresponde pagar el impuesto total, mientras que los que gozan de exoneraciones del 100% representan el 0.45% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.1)

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Diciembre, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	213	66	(147)	-69.0%
Exonerados Parcial	57	40	(17)	-29.8%
No Exonerados	9,179	14,658	5,479	59.7%
Total	9,449	14,764	5,315	56.2%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2 que enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado principalmente por un aumento en las unidades registradas respecto a enero del año anterior. En cuanto al recaudo acumulado a diciembre de 2014, se observa un crecimiento de 24.4% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



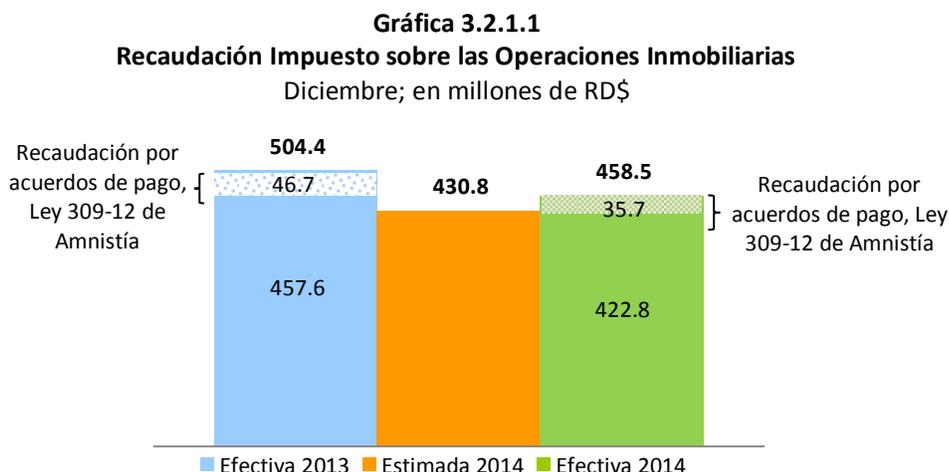
1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

2/ Se nota un aumento significativo dado que en enero de 2013 la cantidad de registros de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

3.2. Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²³

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para diciembre 2014 ascendió a RD\$458.5 millones, de los cuales RD\$35.7 millones corresponden a ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria²⁴, representando este monto el 7.8% de lo recaudado en el mes por este impuesto. Con relación a diciembre del año anterior la recaudación disminuyó en 9.1%. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 106.4%. (Ver Gráfica 3.2.1.1)



Para diciembre del 2014, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$344.4 millones, monto que representa el 75.1% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias²⁵. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones crecieron en 1.1% para un incremento de RD\$3.7 millones.

Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas decrecieron en un 30.3% en relación al año pasado. En diciembre del 2014 estas fueron de RD\$114.1 millones (24.9% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2013, éstas alcanzaron RD\$163.7 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.2 y Gráfica 3.2.1.3)

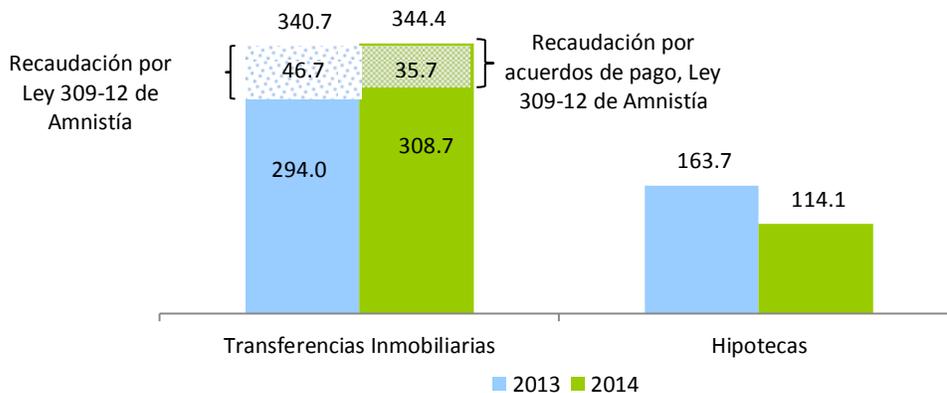
²³ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

²⁴ Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$648.5 millones.

²⁵ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos tipos de operaciones: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

En diciembre del 2014 se realizaron un total de 5,324 Operaciones Inmobiliarias, 316 menos que en el mismo mes el año pasado, para una disminución de 5.6%. Con relación al año pasado se observa un decrecimiento en la cantidad de Hipotecas de un 22.7% y un incremento de un 0.2% en las Transferencias Inmobiliarias. (Ver Cuadro 3.2.1.1 y Gráfica 3.2.1.3)

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Diciembre; en millones de RD\$

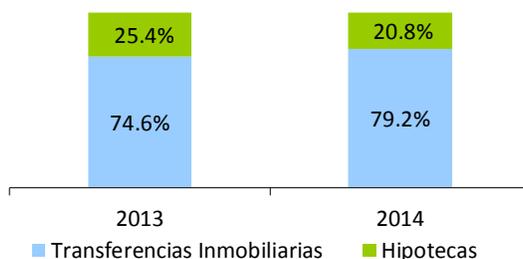


Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Diciembre 2014 Vs. 2013

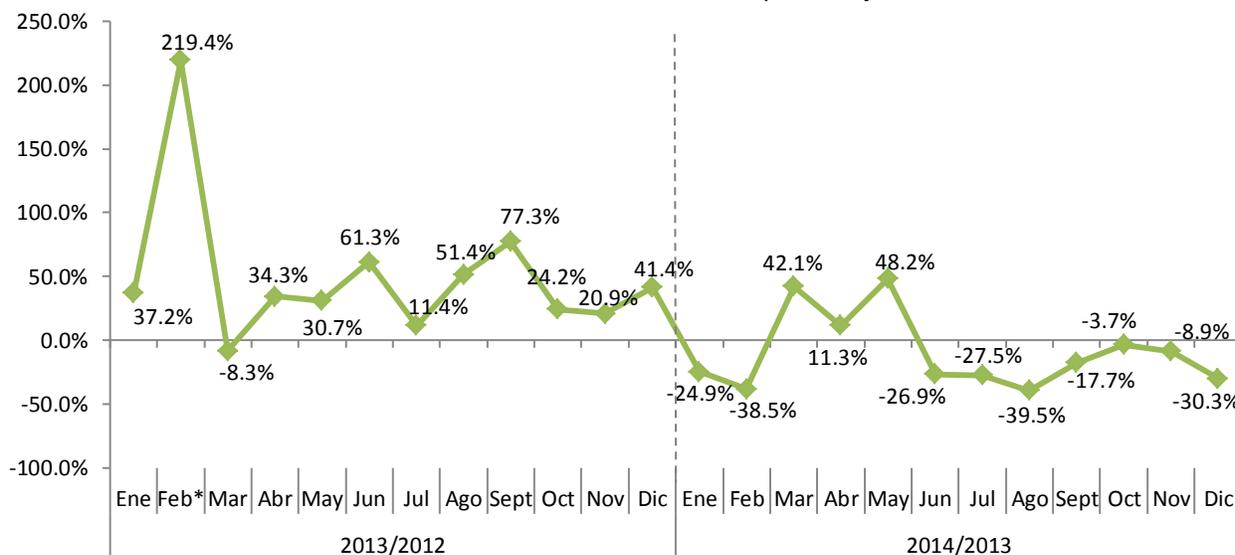
Operación	2013	2014	Absoluta	%	Participación	
					2013	2014
Hipotecas	1,434	1,109	(325)	-22.7%	25.4%	20.8%
Transferencias Inmobiliarias	4,206	4,215	9	0.2%	74.6%	79.2%
Total	5,640	5,324	(316)	-5.6%	100.0%	100.0%

Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.2% y las Hipotecas el 20.8% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante diciembre del 2014. Comparando en el mismo mes al año anterior, podemos observar que las Transferencias Inmobiliarias han aumentado ligeramente su participación. (Ver Gráfica 3.2.1.3)

Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Diciembre 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014

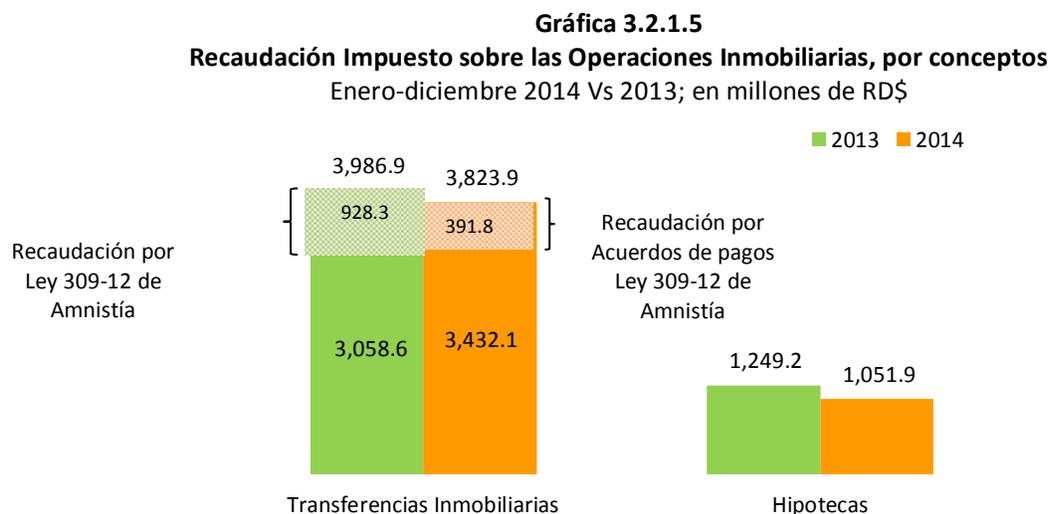


*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones.

El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-diciembre 2014 fue de RD\$4,875.8 millones, lo que representa RD\$360.2 millones menos que lo recaudado por este concepto en diciembre del 2013. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$3,823.9 millones para una disminución de 4.1%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$1,051.9 millones y en relación a diciembre 2013 cayeron en 15.8%.

Esta disminución en las recaudaciones acumuladas en enero-diciembre 2014 se explica, principalmente, por los ingresos extraordinarios percibidos el año pasado, por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Sin estos ingresos la recaudación acumulada total por Operaciones Inmobiliarias hubiese crecido en un 4.1%, por

otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias hubiese crecido en un 12.2% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 3.2.1.5)



Por otro lado, en el mes de diciembre 2014 hubo un total de 222 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 61 más que el año pasado en este mismo mes. A pesar de que aumentó la cantidad de exenciones por este impuesto hubo una reducción en el monto exento; para este mes fue de RD\$13.4 millones, que al ser comparado con el año pasado, se otorgaron RD\$3 millones menos en exenciones. (Ver Cuadro 3.2.1.2)

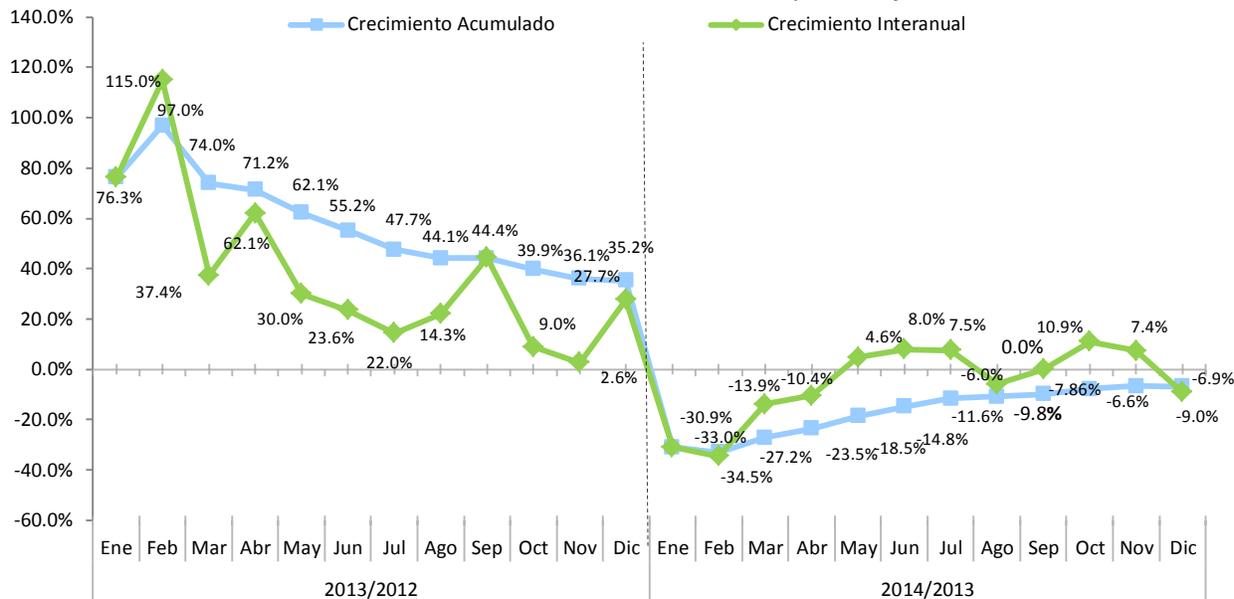
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Diciembre 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	161	222	61	38%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	16.5	13.4	-3.0	-18%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En enero – diciembre 2014, la tasa de crecimiento interanual de la recaudación por operaciones inmobiliarias es menor a la tasa promedio percibida en el mismo periodo del año anterior, debido al efecto de la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria en la recaudación por este concepto, que les permitió a los contribuyentes ponerse al día con sus obligaciones tributarias. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



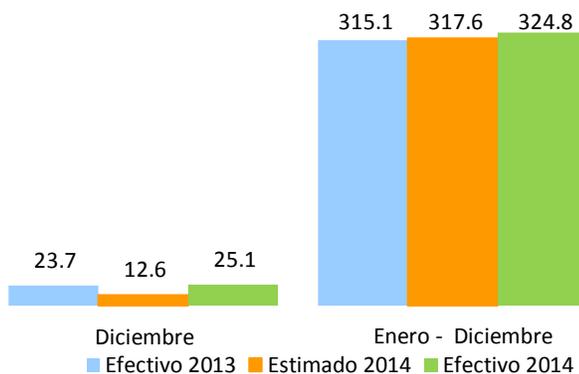
3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²⁶

En diciembre de 2014 se recaudó un total de RD\$25.1 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento de RD\$1.4 millones en comparación con diciembre del pasado año 2013, representando este monto un crecimiento de 6%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 199.2%, para una diferencia de RD\$12.5 millones más que lo estimado.

La recaudación acumulada por este concepto fue de RD\$324.8 millones, RD\$9.7 millones por encima de lo recaudado en enero-diciembre 2013, que equivale a un crecimiento de 3.1%. Esta recaudación acumulada fue RD\$7.2 millones más que lo estimado para el periodo, lo que representa un nivel de cumplimiento del 102.3%. (Ver Gráfica 3.2.2.1)

²⁶ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

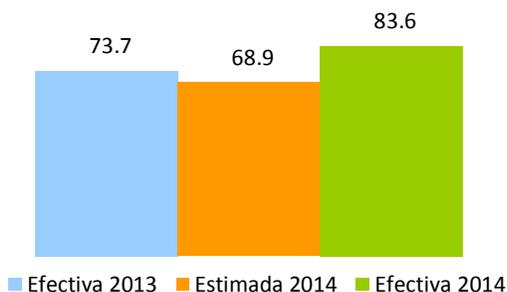
Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 En millones de RD\$



3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor²⁷

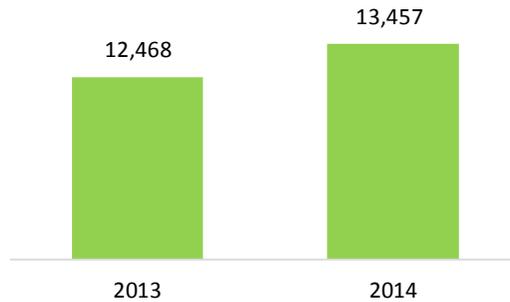
En diciembre 2014 se recaudó RD\$83.6 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$9.9 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2013, para un crecimiento de 13.4%. Esto se debe a un incremento de 7.9% en la cantidad de traspasos respecto a diciembre del 2013. (Ver Gráfica 3.2.3.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue de un 121.2%, RD\$14.6 millones por encima de lo esperado. (Ver Gráfica 3.2.3.1)

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
 Diciembre; en millones de RD\$



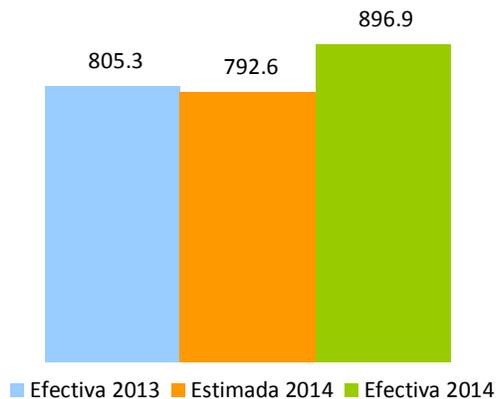
²⁷ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

Gráfico 3.2.3.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Diciembre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2014 ascendió a RD\$896.9 millones, RD\$91.6 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que significó un crecimiento de 11.4%. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 113.2%, RD\$104.2 millones adicionales a los presupuestados para diciembre del 2014, explicado por un aumento de 12.8% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-diciembre del 2014 en relación al mismo período del año anterior.

Gráfica 3.2.3.3
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero-diciembre; en millones de RD\$



4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en diciembre del 2014 ascendió a RD\$6,765.6 millones, para un aumento de RD\$835.6 millones en relación diciembre del 2013, lo que representa una tasa de crecimiento de 14.1%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 100%, equivalente a RD\$2.3 millones más de lo presupuestado.



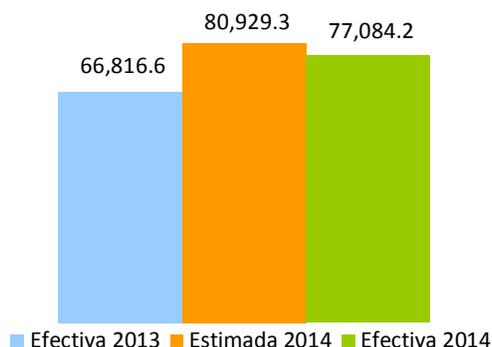
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-diciembre 2014 ascendió a RD\$77,084.2 millones, para un crecimiento de 15.4% respecto a enero-diciembre 2013, con un crecimiento absoluto de RD\$10,267.6 millones; que se explica, entre otros factores, por el aumento de la tasa diferenciada de ITBIS de 8% a 11%. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 95.2%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$3,845.2 millones.

Las operaciones totales²⁹ (ventas totales) reportadas en diciembre del 2014 decrecieron 3.5% interanualmente. Las operaciones gravadas³⁰ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$55.8 millones, para un crecimiento de 0.1% respecto al mismo mes del periodo anterior (ver Gráfica 4.1.3).

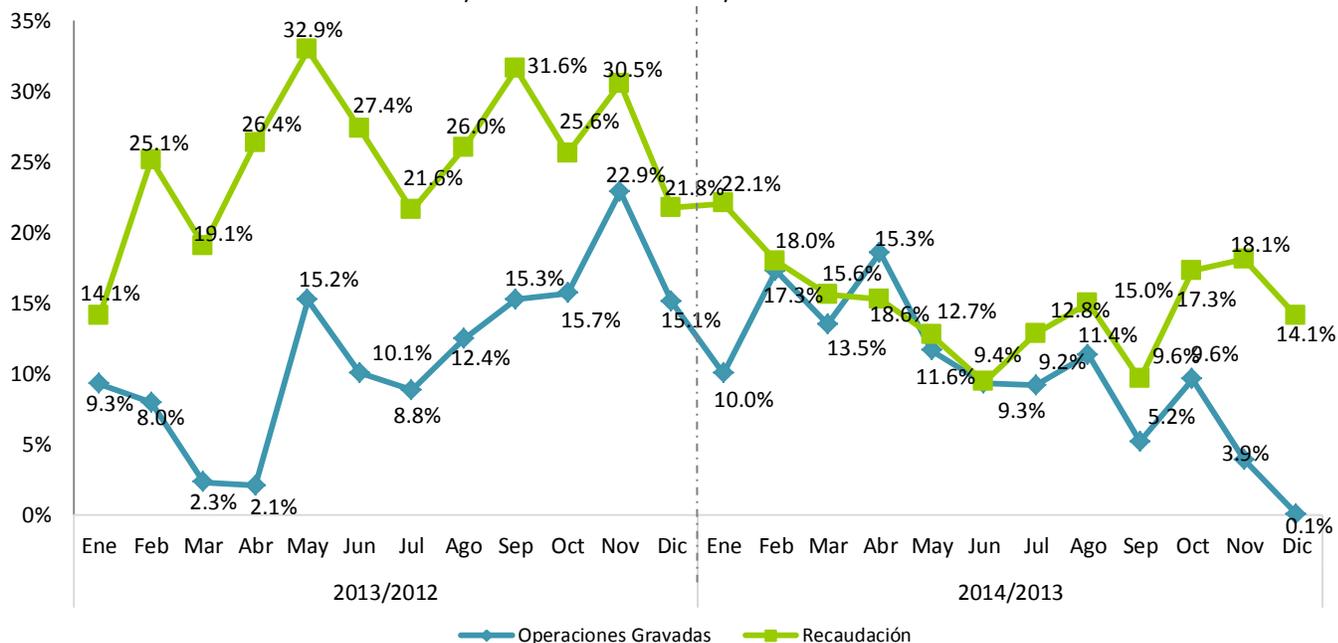
²⁸ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 11% para ciertos bienes.

²⁹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-diciembre en millones de RD\$



Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

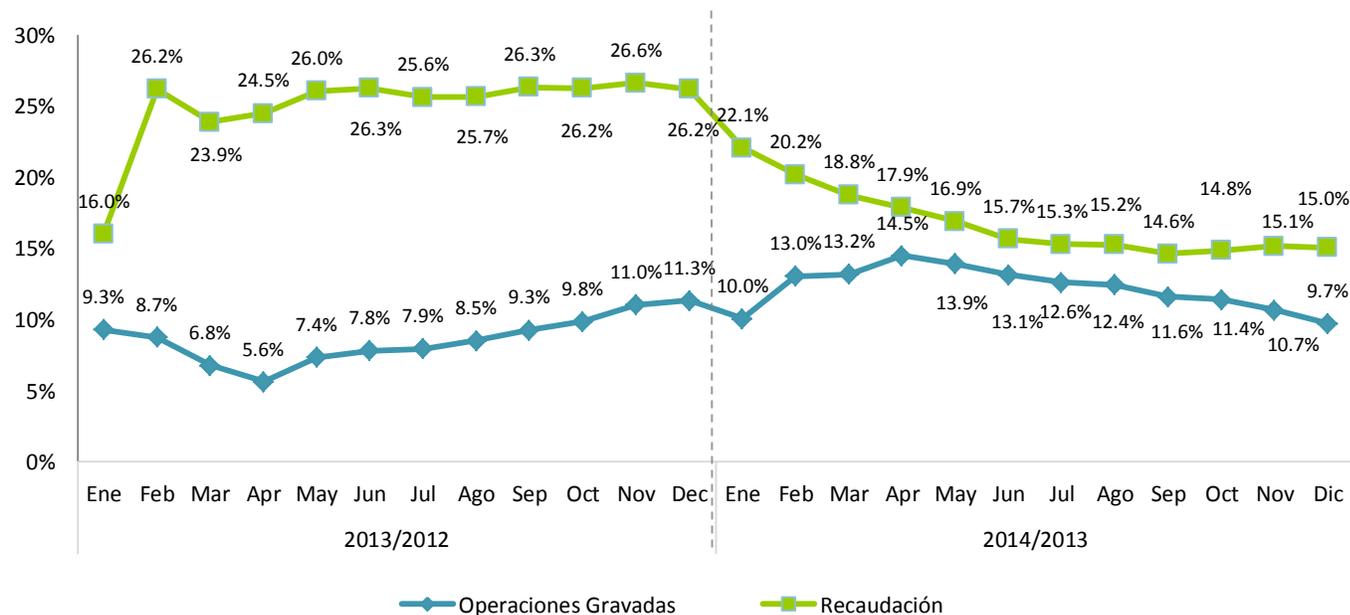


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 9 de enero del 2015.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares.

³⁰ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de diciembre 2014 crecieron en 9.7% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$102,818.4 millones más que en el período enero-diciembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

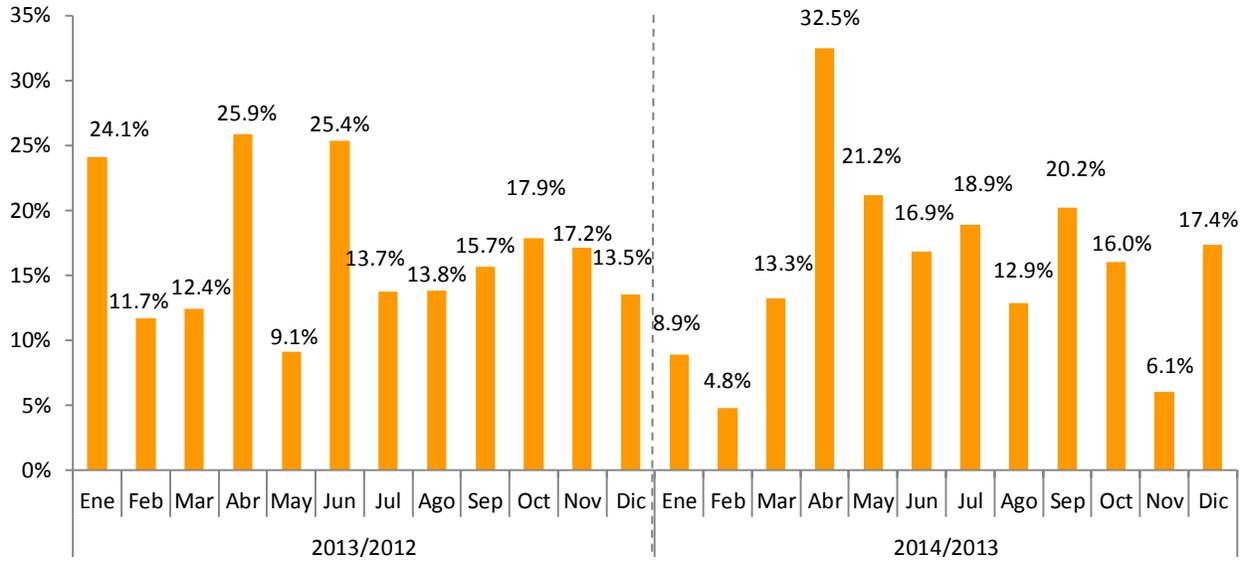
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 9 de enero 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en diciembre del 2014 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$924.5 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento relativo de 22%. Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 17.4% en el mes de diciembre del 2014 respecto a diciembre 2013. (Ver Gráfica 4.1.5)

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de diciembre del 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de diciembre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	20.7	40.3	19.5	94.2%
Cultivo de Cereales	3.5	0.5	-3.0	-85%
Cultivos Tradicionales	4.6	18.8	14.2	307%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.4	14.1	6.7	90%
Servicios Agropecuarios	5.2	6.9	1.7	33%
Industrias	2,305.9	2,566.0	260.0	11.3%
Construcción	135.7	210.3	74.6	55.0%
Explotación de Minas y Canteras	17.8	28.4	10.6	59.3%
Manufactura	2,152.4	2,327.3	174.8	8.1%
Edición, Grabación, Impresión	89.3	111.1	21.8	24.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.1	14.9	10.8	264.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	54.1	93.0	38.9	71.9%
Elaboración de Azúcar	33.9	5.8	-28.1	-82.8%
Elaboración de Bebidas	678.2	712.8	34.5	5.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	5.1	7.1	2.1	40.7%
Elaboración de Plástico	136.2	163.9	27.7	20.4%
Elaboración de Productos de Molinería	20.0	14.5	-5.5	-27.4%
Elaboración de Productos de Panadería	12.5	11.8	-0.7	-5.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	112.3	84.3	-28.0	-24.9%
Elaboración de Productos Lácteos	34.6	46.9	12.3	35.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	132.2	157.2	25.0	18.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	102.6	97.9	-4.7	-4.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	19.2	28.7	9.6	49.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.3	1.4	-3.8	-72.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	3.4	4.7	1.4	41.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	57.7	61.2	3.5	6.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.0	0.4	-0.5	-54.5%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	16.2	16.4	0.3	1.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	29.1	30.5	1.5	5.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	91.3	148.6	57.3	62.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	207.3	217.6	10.4	5.0%
Otras Industrias Manufactureras	307.1	296.3	-10.8	-3.5%
Servicios	3,579.2	4,093.1	513.8	14.4%
Administración Pública	15.1	36.9	21.8	144.5%
Alquiler de Viviendas	129.4	159.0	29.5	22.8%
Comercio	1,196.9	1,249.3	52.4	4.4%
Comercio-Combustible	39.1	36.8	-2.3	-5.8%
Comercio-Vehículos	195.4	198.2	2.9	1.5%
Comercio otros	962.4	1,014.2	51.8	5.4%
Comunicaciones	534.1	624.1	90.0	16.9%
Electricidad, Gas y Agua	90.6	53.0	-37.6	-41.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	677.3	896.3	218.9	32.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	144.4	173.1	28.6	19.8%
Servicios de Enseñanza	7.4	9.6	2.3	31.0%
Servicios de Salud	10.1	14.2	4.0	39.8%
Transporte y Almacenamiento	322.5	363.8	41.2	12.8%
Otros Servicios	451.4	514.0	62.6	13.9%
Total	5,905.9	6,699.3	793.4	13.4%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de noviembre declaradas en diciembre.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 9 de enero 2015.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de diciembre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	365.2	424.2	59.0	16.1%
Cultivo de Cereales	26.1	3.1	-23.1	-88.2%
Cultivos Tradicionales	181.3	214.9	33.6	18.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	77.6	107.4	29.8	38.4%
Servicios Agropecuarios	80.2	98.8	18.6	23.3%
Industrias	27,649.5	28,187.3	537.8	1.9%
Construcción	2,235.7	2,329.9	94.2	4.2%
Explotación de Minas y Canteras	228.8	265.8	37.0	16.2%
Manufactura	25,185.0	25,591.6	406.6	1.6%
Edición, Grabación, Impresión	881.4	824.5	-56.9	-6.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	477.1	394.9	-82.2	-17.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim:	1,552.9	1,471.9	-81.0	-5.2%
Elaboración de Azúcar	915.3	1,112.1	196.8	21.5%
Elaboración de Bebidas	6,156.9	6,635.9	479.0	7.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	172.1	150.4	-21.6	-12.6%
Elaboración de Plástico	1,387.3	1,436.4	49.1	3.5%
Elaboración de Productos de Molinería	193.7	193.8	0.1	0.1%
Elaboración de Productos de Panadería	203.4	168.1	-35.3	-17.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	808.3	579.1	-229.2	-28.4%
Elaboración de Productos Lácteos	445.0	514.7	69.7	15.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,334.8	1,327.3	-7.5	-0.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,115.2	1,064.3	-50.9	-4.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	504.2	481.6	-22.6	-4.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	78.9	110.9	32.0	40.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	37.7	34.7	-3.0	-7.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	536.9	561.7	24.8	4.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	30.1	28.8	-1.3	-4.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	265.9	267.4	1.5	0.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	527.0	474.8	-52.2	-9.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,226.8	1,447.3	220.5	18.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,332.1	1,430.9	98.8	7.4%
Otras Industrias Manufactureras	5,002.1	4,879.8	-122.3	-2.4%
Servicios	71,691.9	71,150.9	-541.0	-0.8%
Administración Pública	7.2	2.9	-4.3	-60.3%
Alquiler de Viviendas	1,546.5	1,553.4	6.8	0.4%
Comercio	45,008.8	44,659.8	-348.9	-0.8%
Comercio-Combustible	735.8	560.8	-175.0	-23.8%
Comercio-Vehículos	8,387.3	8,963.6	576.2	6.9%
Comercio otros	35,885.6	35,135.5	-750.1	-2.1%
Comunicaciones	6,202.3	6,265.8	63.5	1.0%
Electricidad, Gas y Agua	340.8	215.3	-125.6	-36.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	6,840.8	7,700.2	859.4	12.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,297.5	1,078.5	-219.1	-16.9%
Servicios de Enseñanza	42.9	40.3	-2.6	-6.0%
Servicios de Salud	88.6	89.7	1.1	1.2%
Transporte y Almacenamiento	3,158.0	3,262.3	104.4	3.3%
Otros Servicios	7,158.5	6,282.9	-875.6	-12.2%
Total	99,706.7	99,762.4	55.8	0.1%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 9 de enero 2015.

Para diciembre del 2014, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 16.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 1.9% siendo RD\$537.8 millones más que en diciembre del 2013. En cuanto a las operaciones del sector Servicios, estas decrecieron 0.8% equivalentes a RD\$541 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

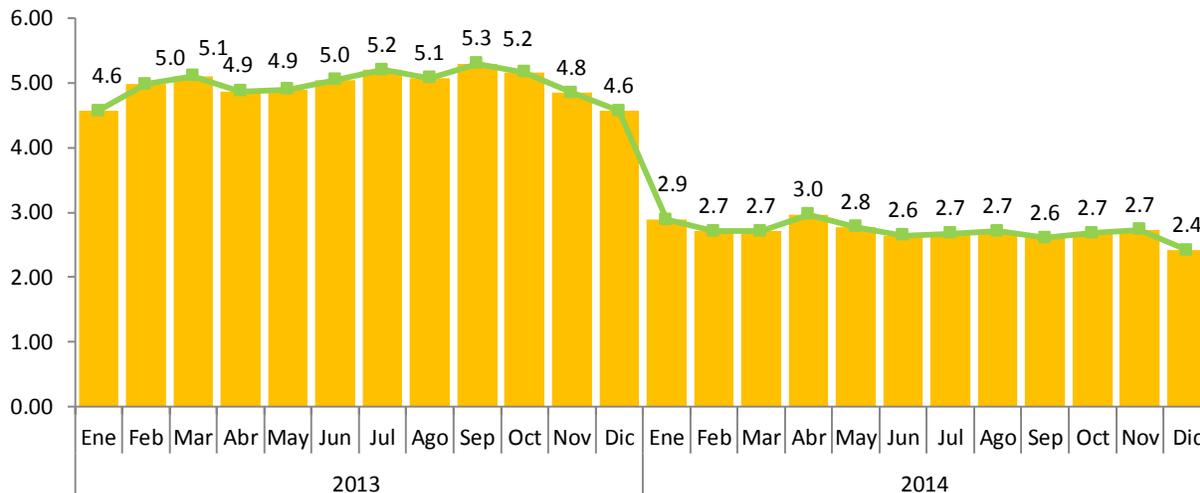
Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración diciembre 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Electricidad, Gas y Agua	340.8	215.3	(125.6)	-36.8%	90.6	53.0	(37.6)	-41.5%
Elaboración de Azúcar	915.3	1,112.1	196.8	21.5%	33.9	5.8	(28.1)	-82.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	808.3	579.1	(229.2)	-28.4%	112.3	84.3	(28.0)	-24.9%
Otras Industrias Manufactureras	5,002.1	4,879.8	(122.3)	-2.4%	307.1	296.3	(10.8)	-3.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,115.2	1,064.3	(50.9)	-4.6%	102.6	97.9	(4.7)	-4.6%
Total	8,181.7	7,850.7	-331.1	-4.0%	646.5	537.3	-109.2	-16.9%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.7 puntos porcentuales en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³¹ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 112.5 en diciembre 2013 a 115.2 en diciembre 2014, para una variación interanual de 2.4%. Asimismo, la inflación acumulada de enero-diciembre 2014 es 2.1 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2013.

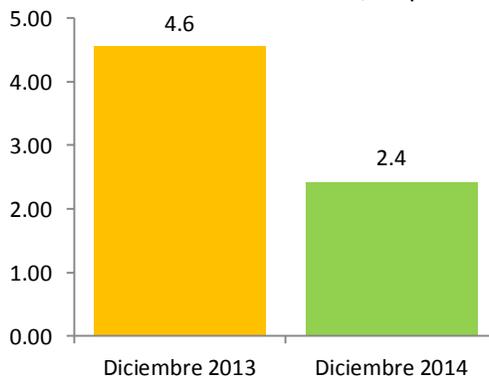
³¹ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.6
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



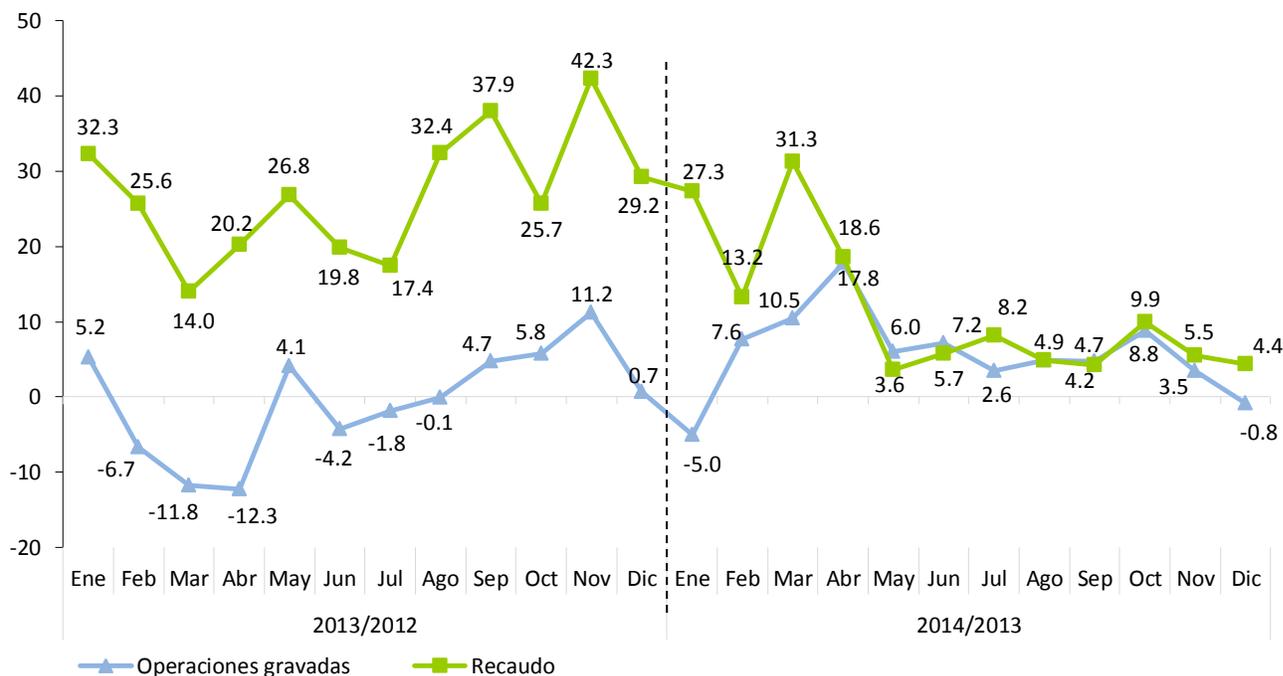
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.1.7
Inflación Acumulada
 Diciembre 2013 vs. Diciembre 2014, en porcentajes



En diciembre 2014, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 4.4% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$52.4 millones más que el recaudo de diciembre 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 0.8%, es decir, RD\$349 millones menos que las operaciones declaradas en diciembre 2013. (Ver Gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

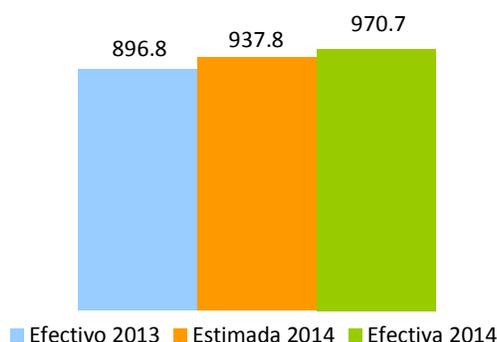
4.2.1. ISC sobre la Cerveza³²

En diciembre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$970.7 millones, RD\$73.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un aumento en 8.2%. La cantidad de litros de alcohol absoluto³³ comercializados en este periodo creció 0.8% equivalente a 11,902 litros absolutos por encima de los reportados en diciembre del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de diciembre 2014 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 103.5% para una diferencia de RD\$32.9 millones por encima de lo presupuestado.

³² En la actualidad la tasa del impuesto Ad-Valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³³ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Diciembre; en millones de RD\$



En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 13% y el Específico en 5.9% en diciembre del 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.³⁴ (Ver Cuadro 4.2.1.1)

Cuadro 4.2.1.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	207.6	234.5	26.9	13.0%
Específico	696.1	737.1	41.0	5.9%
Total	903.7	971.6	67.8	7.5%

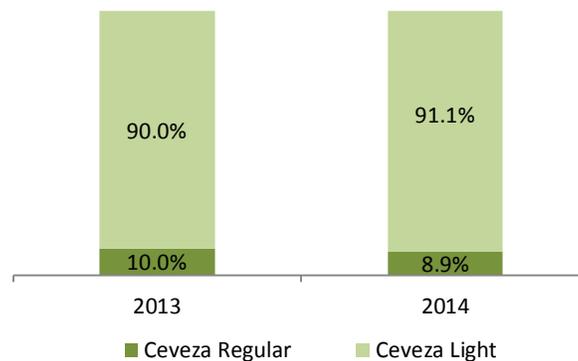
Fuente: Declaración jurada de ISC.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁵ ocupó el 91.1% de la demanda local de diciembre 2014, mientras que el 8.9% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

³⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

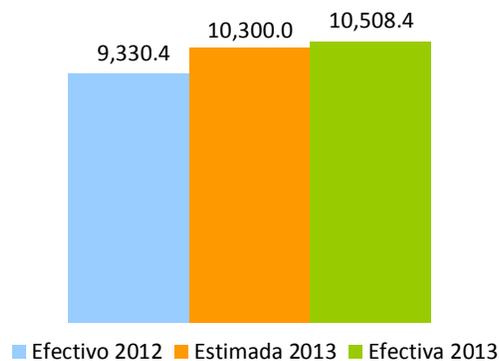
³⁵ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de Diciembre; en porcentaje



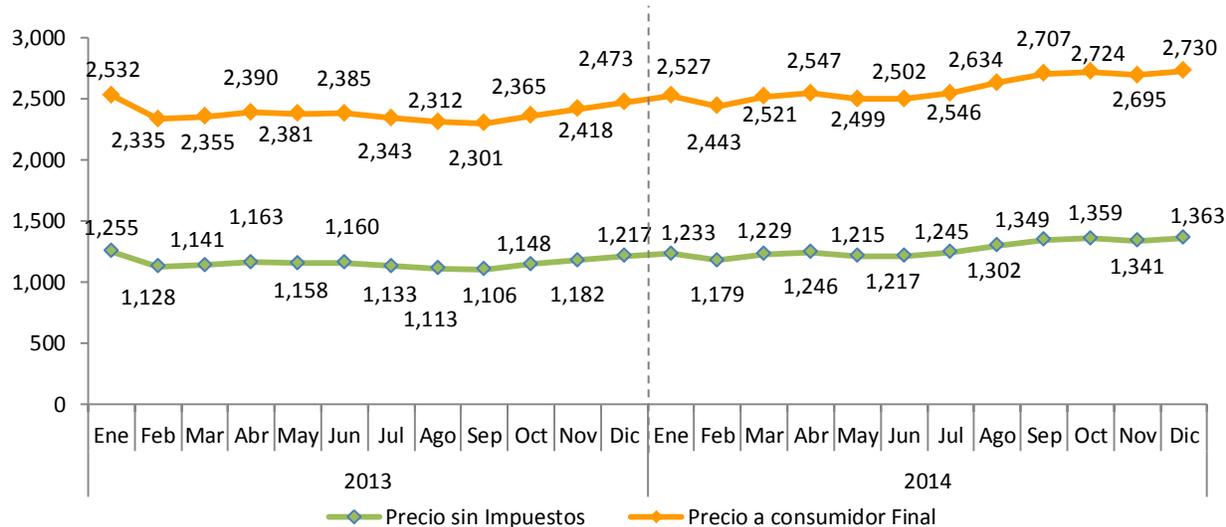
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-diciembre 2014 asciende a RD\$10,508.4 millones, para un crecimiento de 12.6%, equivalente a RD\$1,178 millones adicionales respecto a diciembre del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 102%, RD\$208.4 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

Gráfica 4.2.1.3
ISC a las Cervezas
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en diciembre del 2014 presenta un crecimiento de 10.4% respecto al precio promedio de diciembre 2013 (ver Gráfica 4.2.1.4). Una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico estipulado en la Ley 253-12 así como factores externos a la indexación de los montos específicos a los alcoholes. A la vez se evidencia una disminución de 1 punto porcentual en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 48.3% en diciembre del 2013 a 47.3% en diciembre del 2014 (ver Gráfica 4.2.1.5).

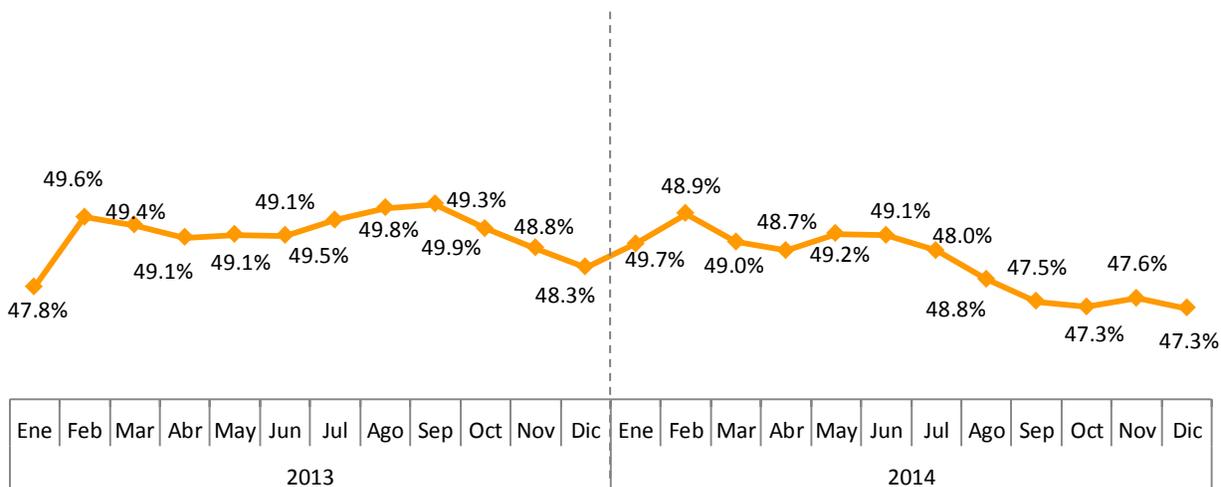
Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 14 de enero del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

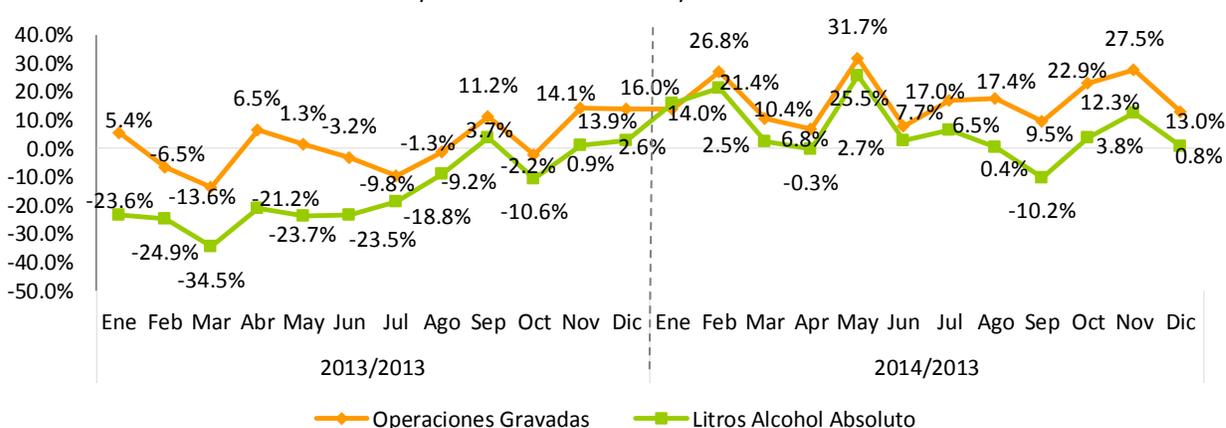
Gráfica 4.2.1.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

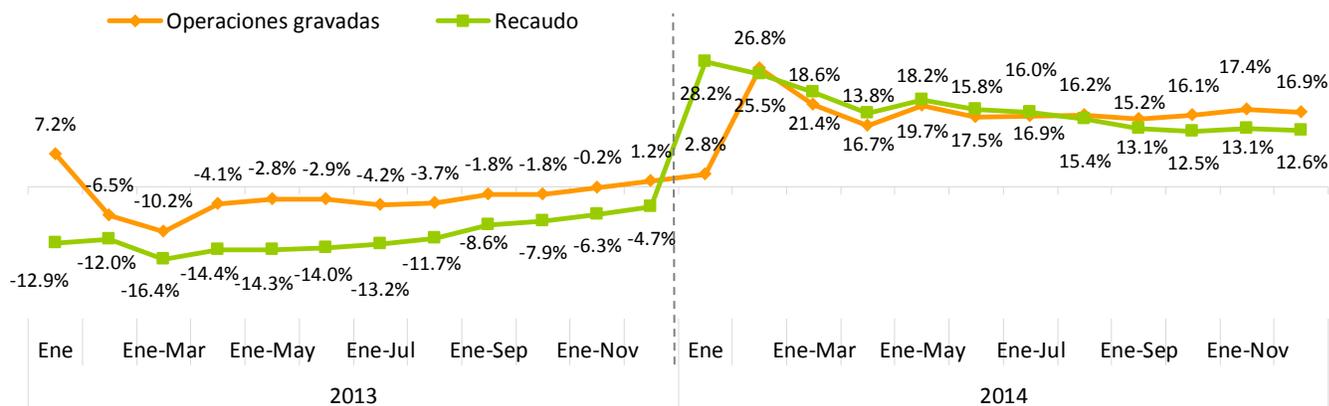
Gráfica 4.2.1.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³⁶



Nota: Datos generados el 14 de enero del 2015 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.1.7 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014, logrando alcanzar una tasa de crecimiento de 16.9% en las operaciones gravadas en el periodo enero – diciembre 2014 y 12.6% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.1.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 14 de enero del 2015 por fecha recaudo.

³⁶ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁷

En diciembre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$706.2 millones, para un aumento de RD\$34.5 millones más que lo recaudado en diciembre del 2013, a pesar de la caída en 15% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados equivalente a 251,194 litros menos que los reportados en diciembre del 2013. Respecto al monto estimado para diciembre 2014 se logró una tasa de cumplimiento de 104.4%, para una diferencia de RD\$30 millones por encima de lo esperado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Diciembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 9.6% y de 6.9% del Impuesto Específico³⁸ de los alcoholes³⁹ (ver Cuadro 4.2.2.1).

Cuadro 4.2.2.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	99.0	89.5	-9.5	-9.6%
Específico	704.4	655.8	-48.6	-6.9%
Total	803.4	745.3	-58.1	-7.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

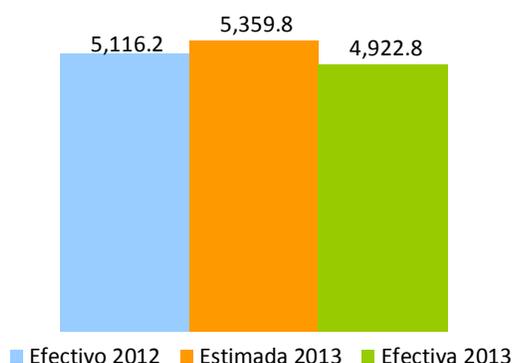
³⁷ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

³⁸ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

³⁹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-diciembre 2014 alcanzó los RD\$4,922.8 millones, para una disminución de RD\$193.3 millones en comparación al mismo período de 2013. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 92%, para una diferencia absoluta de RD\$436.9 millones menos que lo esperado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Enero-diciembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los productos derivados del alcohol⁴⁰ reportados por los contribuyentes en diciembre 2014 se observa un aumento de 16.8%, RD\$25.4 millones por encima de lo reportado en diciembre del 2013. La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en diciembre del 2014 aumentó 18.7% en relación a diciembre del 2013.

El buen desempeño de las operaciones de este sector se tradujo en un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem en 16.6%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 28.7%.

Cuadro 4.2.2.2
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

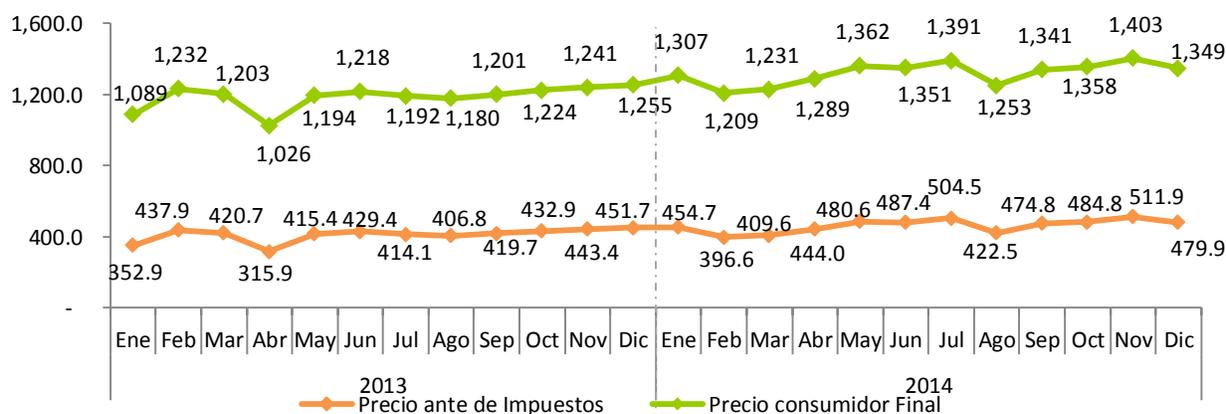
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	19.0	22.2	3.2	16.6%
Específico	90.7	116.8	26.1	28.7%
Total	109.7	139.0	29.2	26.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

⁴⁰ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

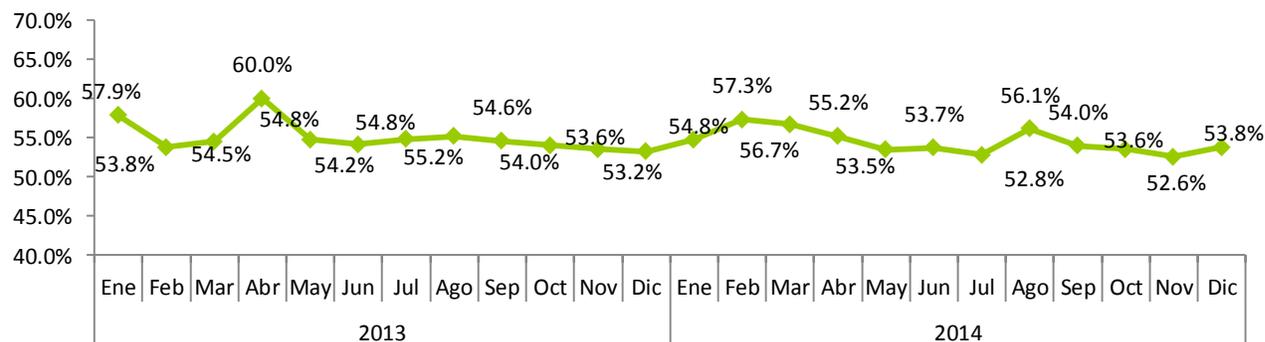
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 7.5% en diciembre del 2014 respecto al precio promedio de diciembre 2013 (ver Gráfica 4.2.2.3). Una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del impuesto de monto específico⁴¹ a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12 y a factores exógeno a la indexación de estos montos. La tasa efectiva de tributación del sector para diciembre 2014 exhibe un aumento de 0.6 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de diciembre 2013 (ver Gráfica 4.2.2.4).

Gráfica 4.2.2.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.2.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

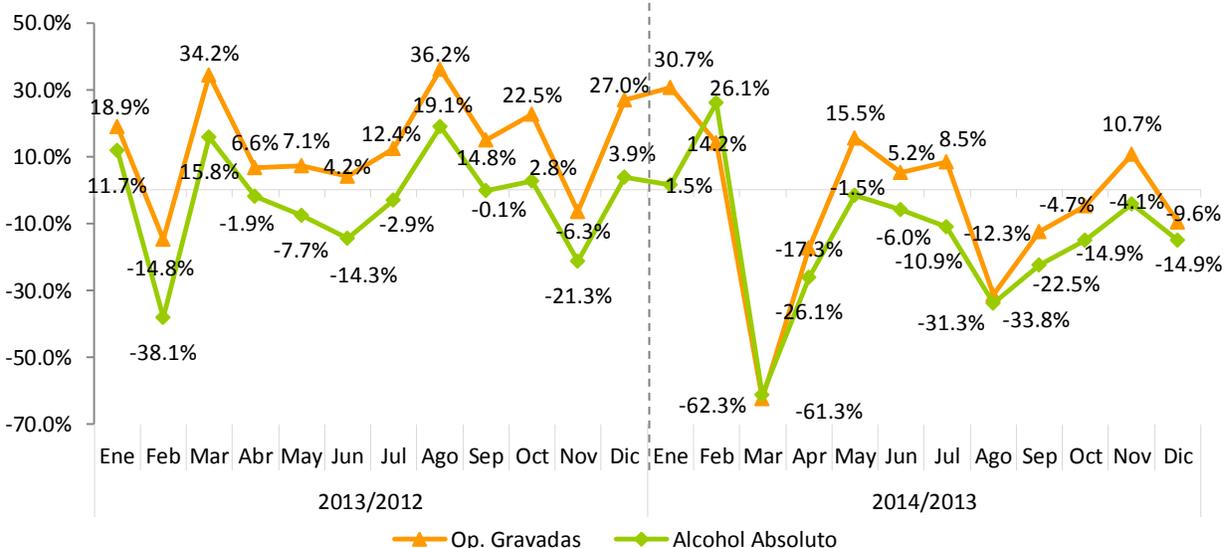


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

⁴¹ Ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 publicado en el portal de la DGII.

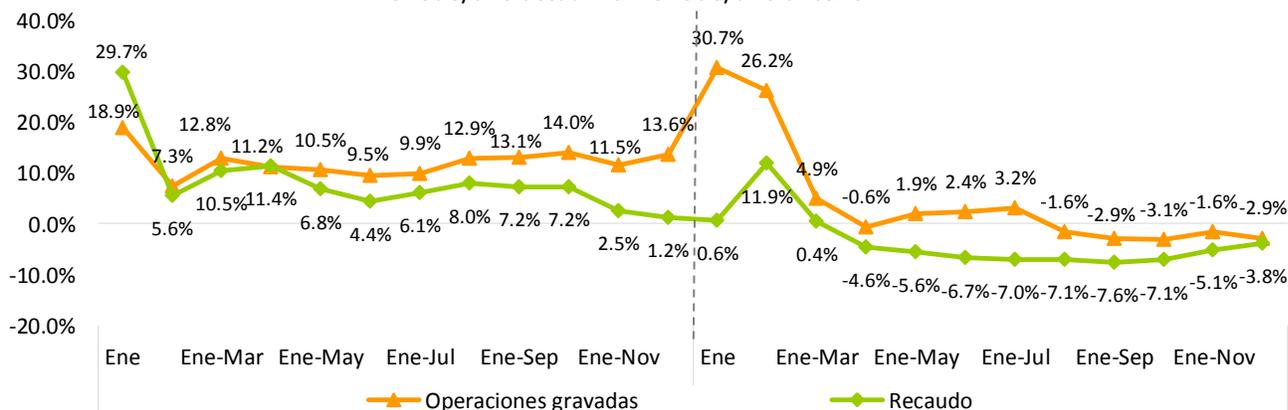
En la Gráfica 4.2.2.5, para diciembre 2014, se observa una caída de 14.9% en la cantidad de litro de alcohol absoluto comercializados de ron en relación a lo alcanzado en diciembre del 2013; a su vez, las operaciones gravadas presentan una disminución de 9.6% en relación a las reportadas en diciembre del 2013.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴²



Nota: Datos generados el 14 de enero del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.2.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



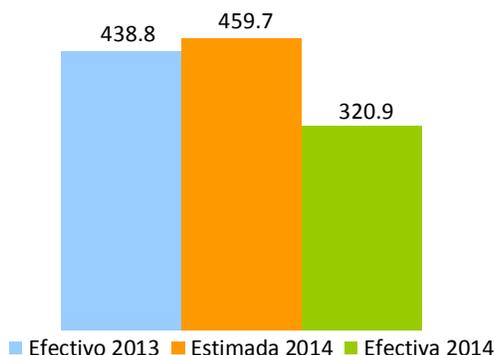
Nota: Datos generados el 14 de enero del 2015 por fecha recaudo.

⁴²Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco⁴³

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para diciembre 2014 fue de RD\$320.9 millones, para una diferencia de 27% menos que lo recaudado en diciembre del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 70%, para una diferencia de RD\$138.8 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector disminuyeron un 29% respecto a diciembre 2013, equivalente a RD\$95 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Diciembre; en millones de RD\$



⁴³ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴⁴, y compararlo con el recaudo de diciembre del 2013, se aprecia una disminución de 28.8% en el Ad-Valorem y de 26.5% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

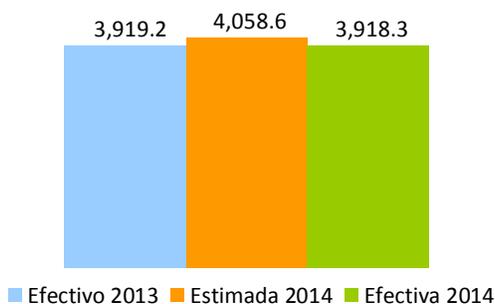
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	72.5	51.6	-20.9	-28.8%
Específico	367.8	270.2	-97.6	-26.5%
Total	440.3	321.8	-118.5	-26.9%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 34.7% con relación al mismo mes del año pasado, representando una diferencia de 63.8 millones de unidades de cigarrillos menos.

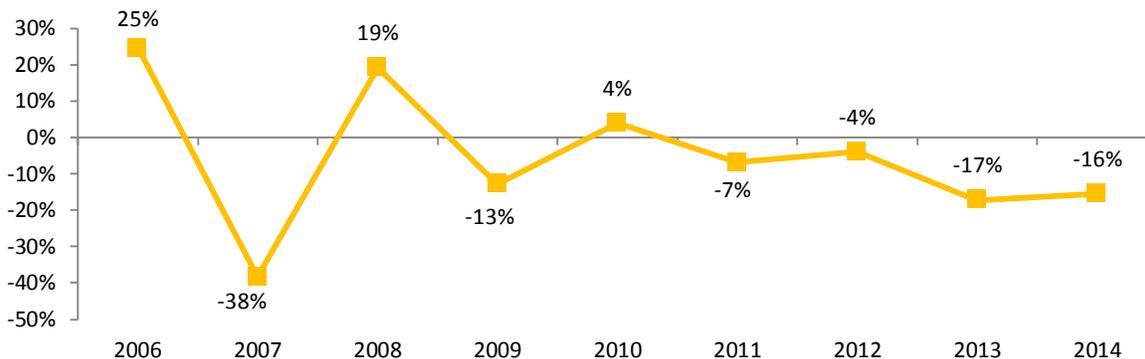
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-diciembre 2014, esta alcanzó el monto de RD\$3,918.3 millones, para una disminución de RD\$0.8 millones respecto al mismo período del 2013. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 96.5%, RD\$140.3 millones por debajo de lo presupuestado para el periodo enero-diciembre 2014 (ver Gráfica 4.2.3.3).

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero-diciembre; en millones de RD\$



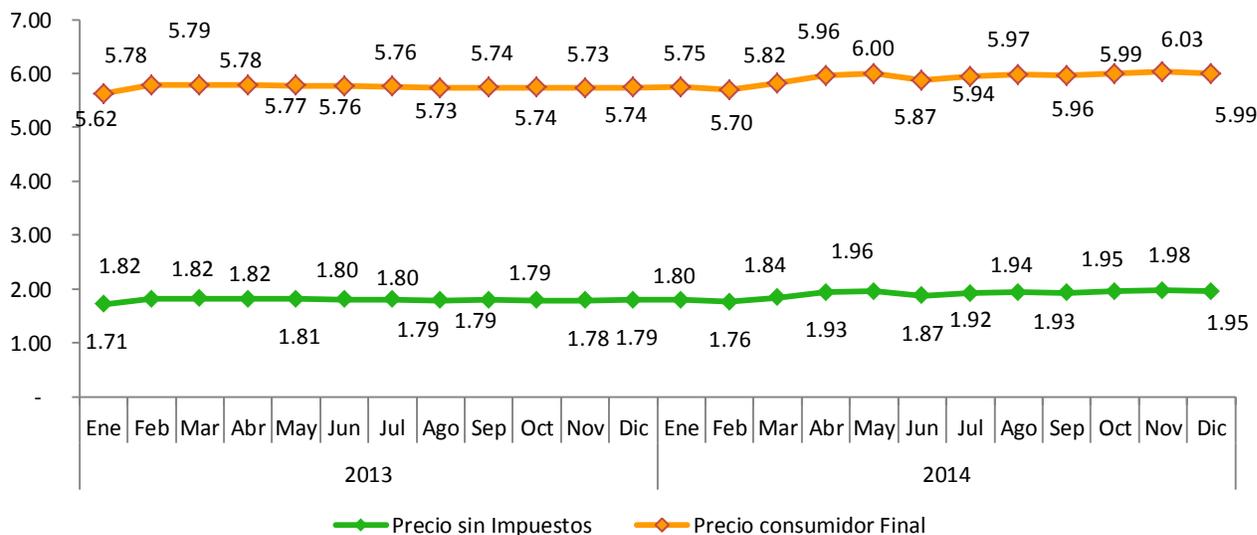
⁴⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados
2005-2014



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 76.8%, sin embargo diciembre del 2014 presenta una tasa efectiva del 75.7%, 1.8 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para diciembre del 2013 (ver Gráfica 4.2.3.6).

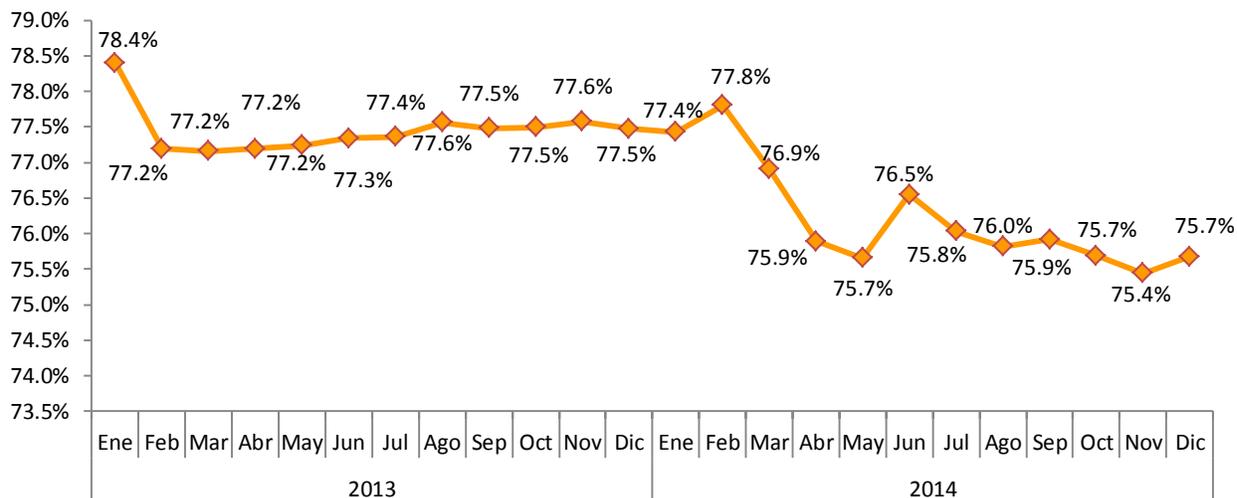
Gráfica 4.2.3.5
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 14 de enero del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

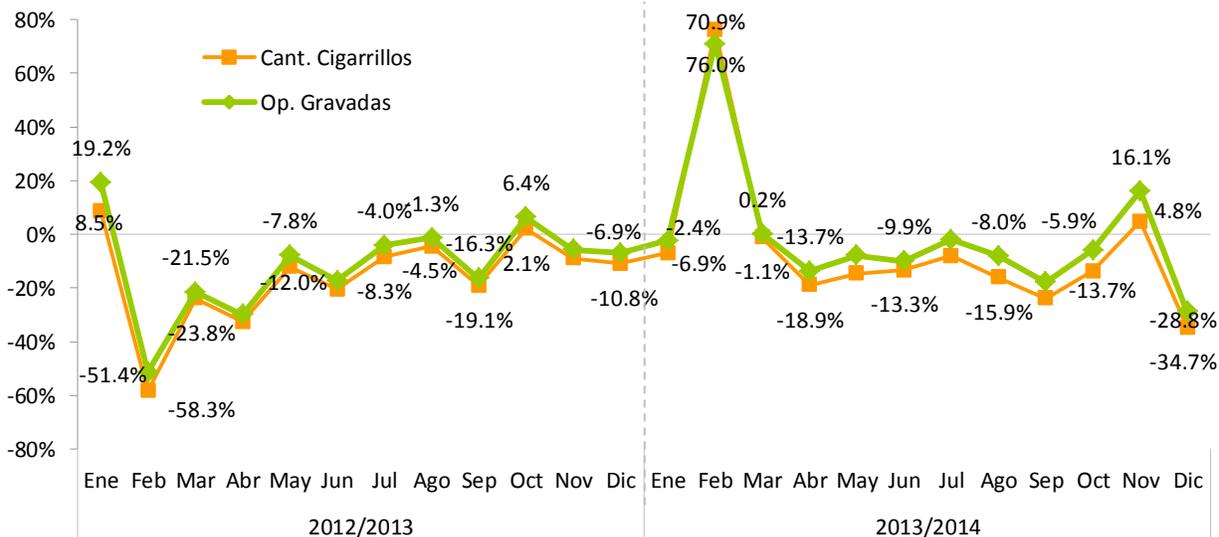
Gráfica 4.2.3.6
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuesto pagado /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

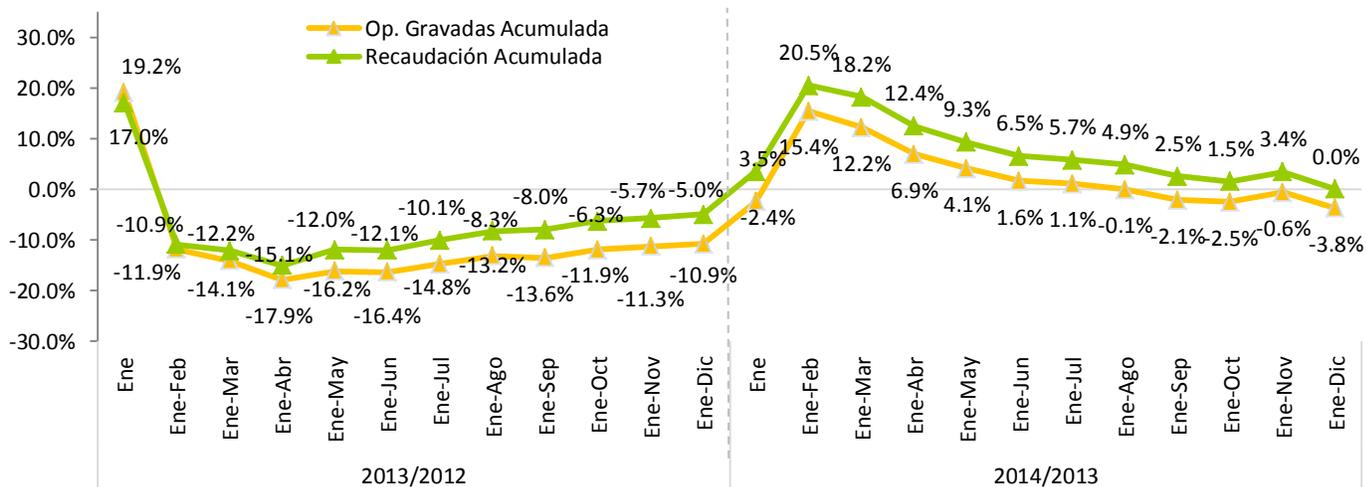
En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra una disminución en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.7
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 14 enero de 2015; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.8
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



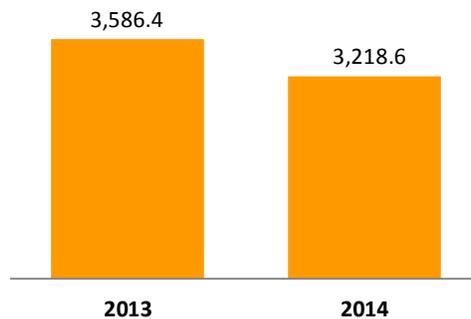
Nota: Datos generados el 14 de enero del 2015; por fecha recaudo.

4.3. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴⁵

En diciembre del 2014, la recaudación por concepto de Selectivo a los Hidrocarburos, fue de RD\$3,218.6 millones, para una disminución de RD\$367.8 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Esto representa una caída de 10.3% en la recaudación, explicada por el descenso en los precios internacionales de barril de petróleo. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 83%, para una diferencia de RD\$673 millones por debajo de lo estimado.

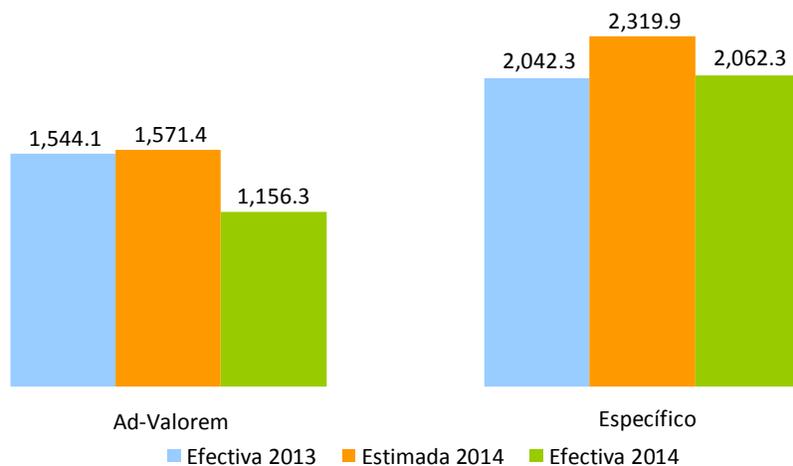
⁴⁵ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.3.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
 Diciembre; en millones de RD\$



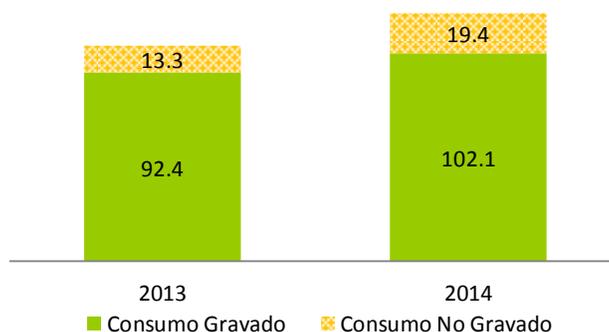
Al efectuar un análisis individual por cada impuesto, se aprecia que la recaudación por concepto del Impuesto Ad-valorem en diciembre 2014 disminuyó un 25.1%, RD\$388 millones menos que lo recaudado en diciembre de 2013, explicado por la caída de los precios internacionales del crudo que pasó de un promedio de US\$93.8 en diciembre del 2013 a US\$59.4 en el mismo mes del 2014, equivalente a una disminución interanual de 37% en el precio del crudo. Respecto al monto estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue un 74%. En el caso de la recaudación por concepto de impuesto específico, se aprecia un crecimiento de 1% respecto a diciembre 2013, para un crecimiento de RD\$20 millones debido al aumento en la cantidad de galones consumidos. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 89% (ver Gráfica 4.3.2).

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Diciembre; en millones de RD\$



El consumo gravado de combustibles con impuestos Específicos y/o Ad-valorem exhibe un crecimiento interanual de 10.5%, explicado principalmente por el crecimiento en la cantidad demandada de Avtur en 24.4%, Gasolina Premium en 18.5% y el GLP en 13.9%, respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso del consumo de combustibles no gravado se observa un crecimiento de 6 millones de galones adicionales a los demandados en diciembre del 2013.

Gráfica 4.3.3
Consumo Total de Combustible por meses
Diciembre; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

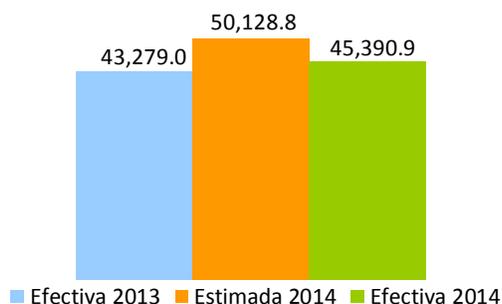
Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Diciembre 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Abs	Variación %	2013	2014	Abs	Variación %
Gasolina Premium	20.04	14.34	-5.71	-28.5%	66.35	71.10	4.75	7.2%
Gasolina Regular	19.42	13.01	-6.41	-33.0%	58.93	63.16	4.23	7.2%
Gasoil Regular	21.32	15.19	-6.13	-28.7%	25.92	27.77	1.85	7.1%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.32	15.15	-6.17	-29.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.32	15.15	-6.17	-29.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.31	15.16	-6.15	-28.8%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Gasoil Premium EGP-C	21.32	15.11	-6.21	-29.1%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Gasoil Premium EGP-T	21.32	15.11	-6.21	-29.1%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Avtur	8.44	6.19	-2.25	-26.6%	5.81	6.23	0.42	7.2%
Kerosene	20.50	15.06	-5.44	-26.5%	16.61	17.80	1.19	7.2%
Fuel Oil	16.85	10.76	-6.09	-36.1%	16.61	17.80	1.19	7.2%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.72	10.50	-6.22	-37.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.72	10.50	-6.22	-37.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

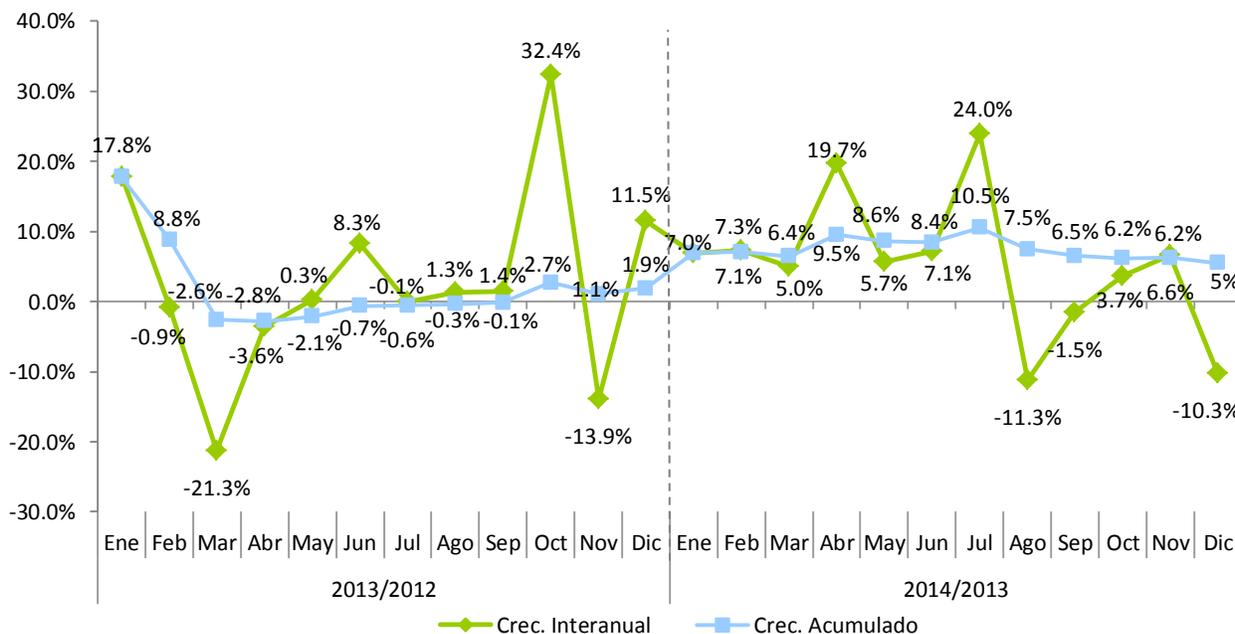
En el período enero-diciembre 2014, la recaudación acumulada por concepto del ISC sobre hidrocarburos asciende a RD\$45,391 millones, RD\$2,111.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de crecimiento equivalente a 5%. Respecto al monto estimado, la tasa efectiva de cumplimiento lograda fue de 91% (ver Gráfica 4.3.4).

Gráfica 4.3.4
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-Diciembre 2014; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado de ISC sobre hidrocarburos.

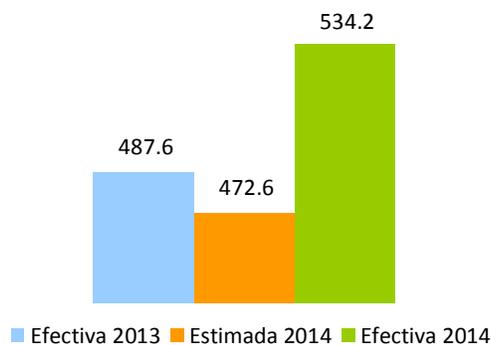
Gráfica 4.3.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias⁴⁶

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de diciembre de 2014 fue de RD\$534.2 millones, registrándose un aumento de RD\$46.6 millones más en relación al mismo mes en el año anterior, lo que equivale a un crecimiento de 9.6%. Este aumento en la recaudación se debe, principalmente, al incremento en los montos declarados por el Banco Popular Dominicano y el Banco de Reservas, en RD\$18.3 millones y en RD\$16.9 millones, respectivamente. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 113%, representando este monto RD\$61.5 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 4.4.1)

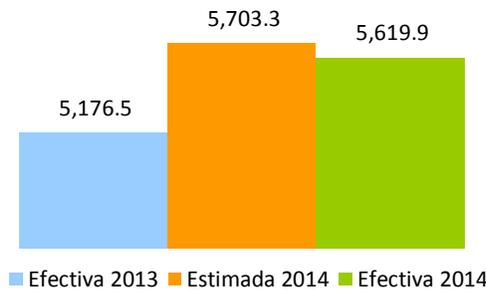
Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-diciembre fue de RD\$5,619.9 millones, para un incremento de 8.6% con relación al mismo período de 2013 y un cumplimiento de 99% respecto a las estimaciones. (Ver Gráfica 4.4.2)

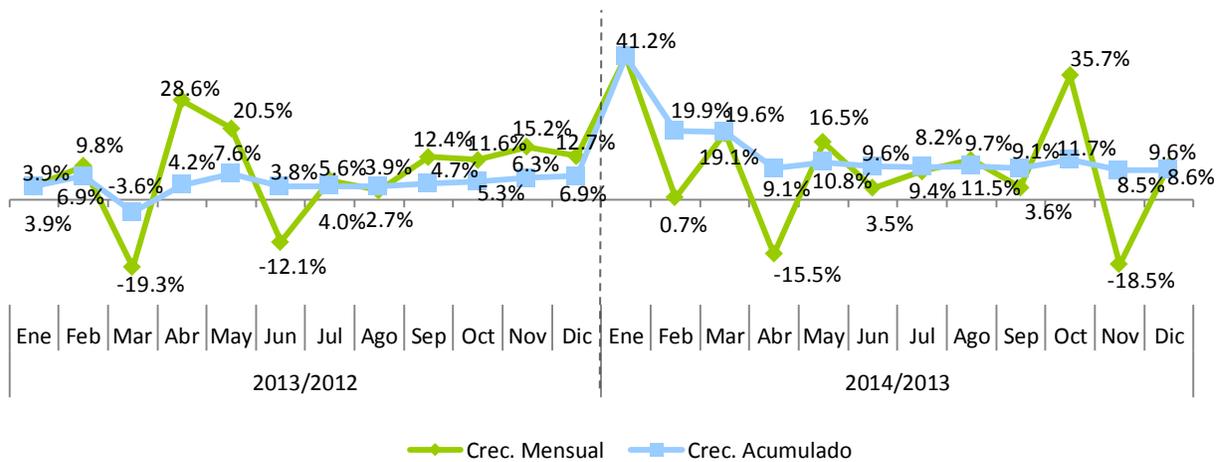
⁴⁶ Este impuesto grava con RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes que se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento positivo de 9.6%, respecto al mismo mes del año anterior.

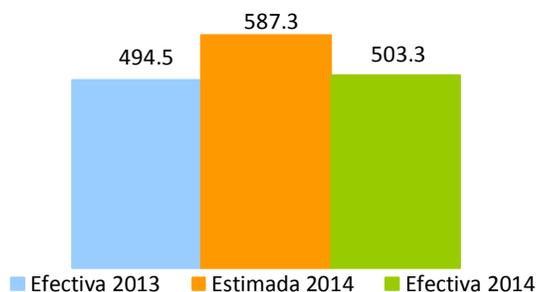
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴⁷

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de diciembre a RD\$503.3 millones, para un crecimiento interanual de 1.8%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$8.8 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86%, equivalente a un déficit de RD\$83.9 millones por este concepto.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Diciembre, en millones de RD\$



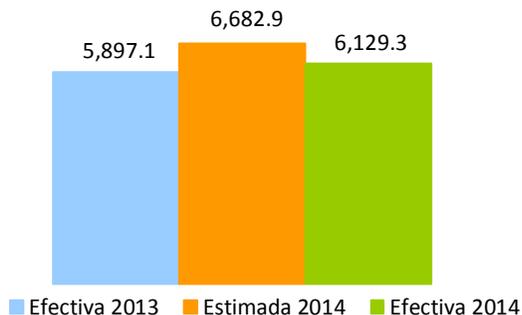
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de diciembre éstas decrecieron 1.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$75.5 millones.

La participación de las operaciones gravadas declaradas en diciembre en el total de operaciones no presentó gran variación con respecto al mismo mes en el 2013, mostrando una participación de 71.6% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-diciembre 2014 la recaudación de este impuesto presenta un decrecimiento de 3.9% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a diciembre alcanzó un nivel de cumplimiento de 92%. (Ver Gráfica 4.5.2)

⁴⁷ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

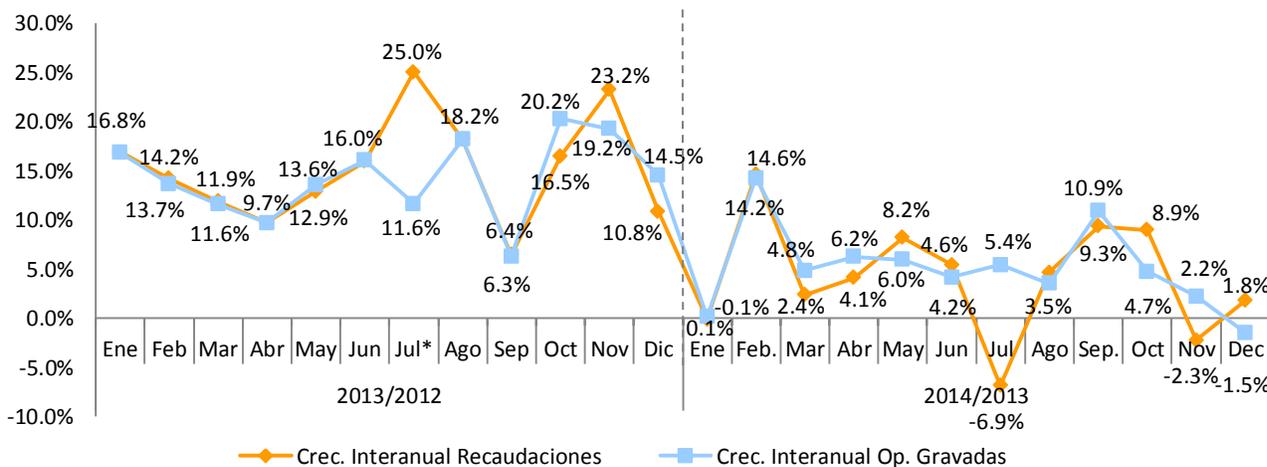
Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero - Diciembre; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de diciembre de 2014, podemos observar un crecimiento en la recaudación de 1.8%, mientras las operaciones gravadas decrecieron en 1.5% (ver Gráficas 4.5.3).

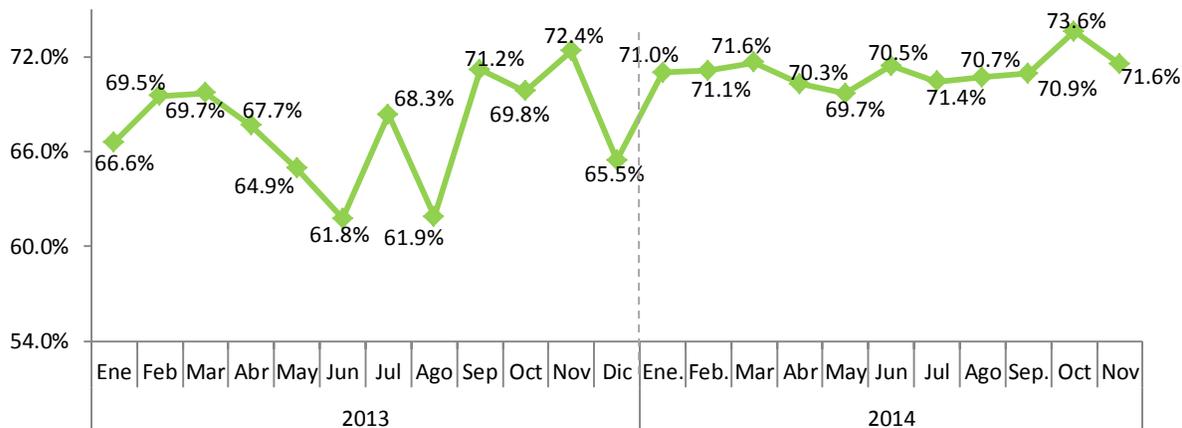
En la Gráfica 4.5.4 se puede observar la evolución de la proporción de operaciones gravadas en el total de operaciones de telecomunicaciones. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de variación de 62% a 72%.

Gráfica 4.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
 *Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Gráfica 4.5.4
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Enero 2013 – Noviembre 2014, en porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴⁸

En el mes de diciembre de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$294.7 millones, presentando un crecimiento de RD\$23.7 millones respecto al mismo mes del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 97%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Diciembre; en millones de RD\$



⁴⁸ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de diciembre crecieron en un 7.1% con relación a las declaradas el mismo período del año 2013. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 17%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$



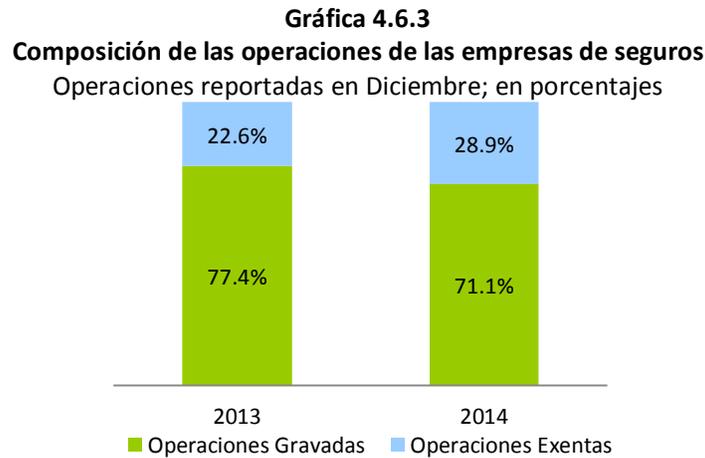
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Vehículos de Motor representaron el 54.4% del total de las operaciones del Impuesto Selectivo sobre Seguros. En diciembre del 2014 el crecimiento de estas pólizas con respecto al periodo anterior fue de 9.2% para pólizas contra Incendios y Aliados y de 2.5% para pólizas de Vehículos de Motor. Las pólizas de salud crecieron en un 42.6%, sin embargo, su aporte al total de operaciones fue de un 8.1%. (Ver Cuadro 4.6.1)

Cuadro 4.6.1
Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$

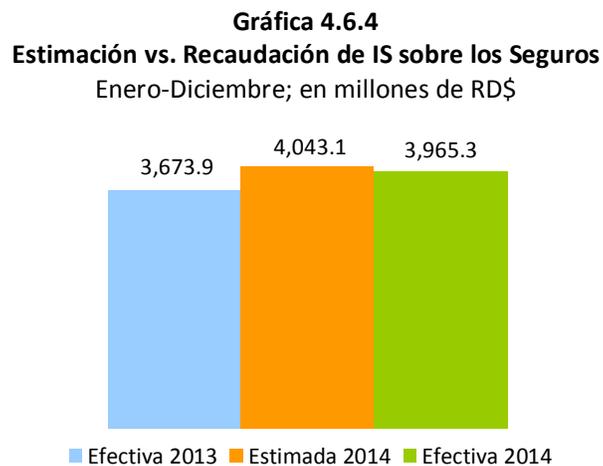
Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	576.8	629.8	52.95	9.2%
Vehículos de Motor	696.3	713.5	17.23	2.5%
Vida Colectivo e individual	288.8	407.2	118.42	41.0%
Accidentes Personal y Salud	104.2	73.0	-31.25	-30.0%
Salud	140.9	200.8	59.96	42.6%
Otros Seguros	310.7	445.1	134.41	43.3%
Total	2,117.6	2,469.4	351.7	16.6%

Como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 6.3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En diciembre 2013, el 77.4% de

las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 71.1% del total de las operaciones.

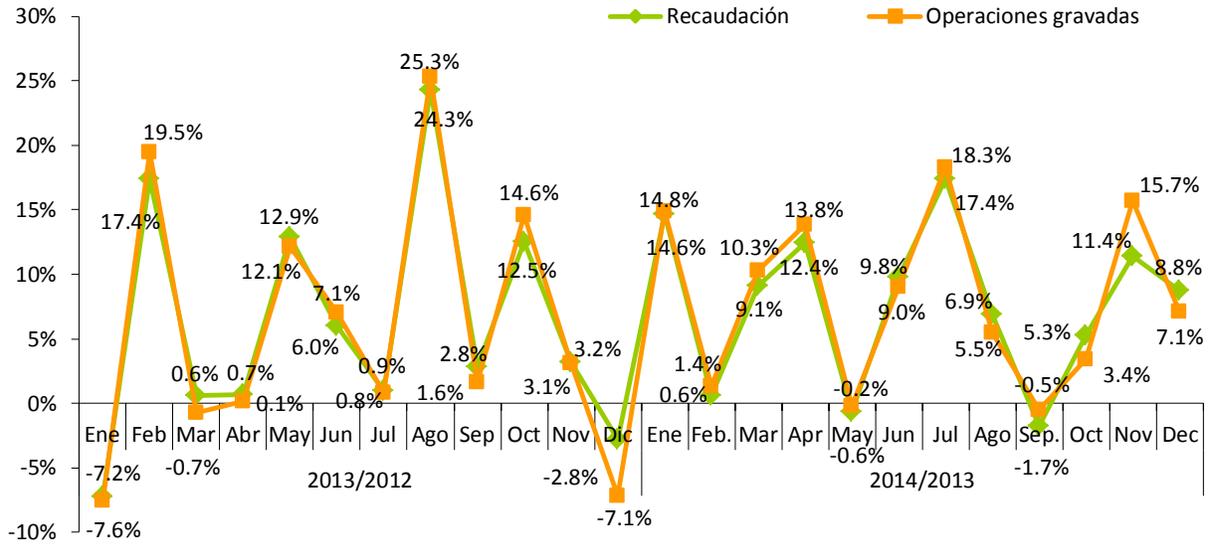


Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-diciembre de 2014 presenta un crecimiento de 7.9% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$291.4 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.1%. (Ver Gráfica 4.6.4)



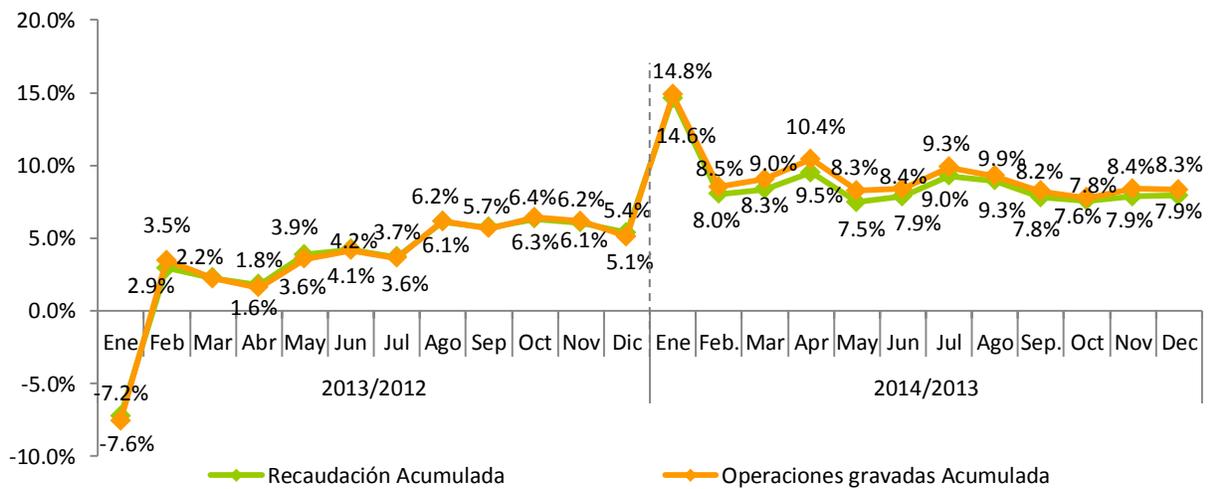
La Gráfica 4.6.5 muestra la evolución mes a mes tanto de las operaciones gravadas como de la recaudación por las compañías de seguros; en el mes de diciembre 2014 muestran un crecimiento de 7.1% y 8.8%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y recaudación de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar⁴⁹

La recaudación efectiva acumulada a diciembre 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$2,691.4 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 45.3% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 21.4%, el Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 15% y 9.4%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 6% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se jugó alrededor de RD\$2,598 millones mensuales en el año 2014 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 5,766 máquinas tragamonedas, 23,687 bancas de lotería y 1,032 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero - diciembre 2014; en millones de RD\$

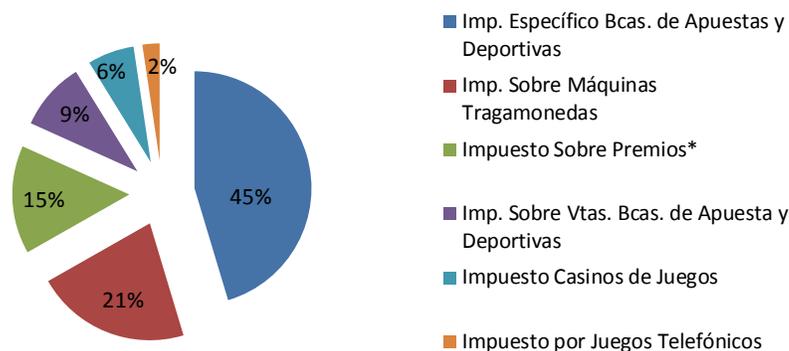
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	100.9	101.9	103.2	102.3	100.3	96.6	93.9	1,220.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	48.7	48.0	46.1	48.3	48.1	46.3	43.0	576.4
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.8	17.2	37.8	29.4	17.3	37.2	23.6	24.0	79.8	48.0	21.9	403.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	21.0	21.2	20.7	21.7	20.4	19.4	18.8	254.3
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	14.4	14.7	14.0	14.0	13.1	12.8	13.5	173.3
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	2.7	3.0	10.6	6.7	4.0	9.5	3.2	3.3	63.6
Total	226.1	224.8	219.1	236.7	225.6	205.3	233.7	214.3	214.2	271.1	226.2	194.3	2,691.4

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 07 de enero de 2015.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

⁴⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Enero-diciembre; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Diciembre 2014; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,766	579
Bancas de Lotería	23,687	1,788
Bancas Deportivas	1,032	231
Total		2,598.0

Nota: Datos actualizados el 07 de enero 2015.
 a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

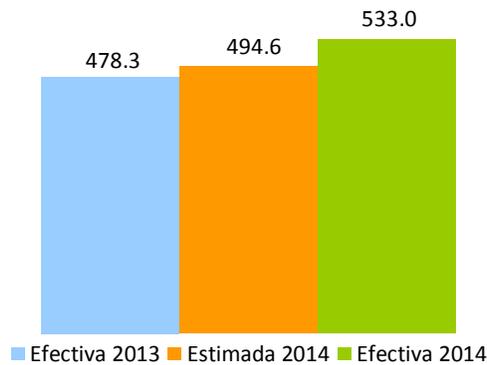
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁰

En diciembre 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo⁵¹ y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$533 millones, para una diferencia de RD\$54.7 millones más que lo recaudado en diciembre del año anterior; este monto representa un crecimiento interanual de 11.4%. Estos conceptos cumplieron en 108% el monto presupuestado.

⁵⁰ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

⁵¹ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

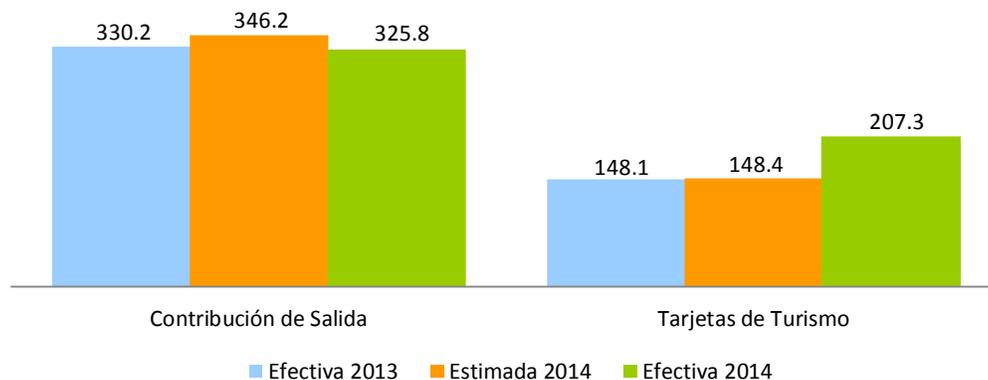
Gráfica 6.1
Recaudación por Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
 Diciembre; en millones de RD\$



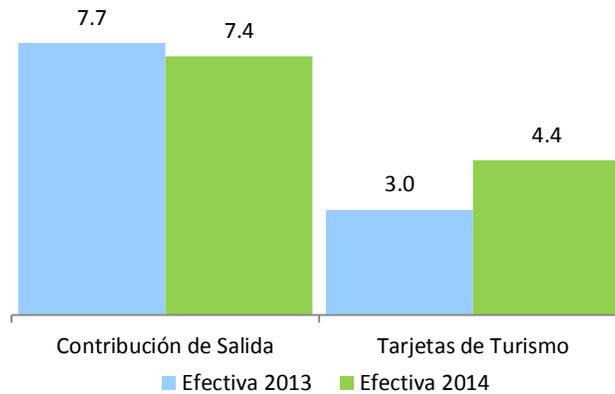
Al analizar estos conceptos de manera individual, y con respecto al periodo anterior, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decrece 1.3% en relación al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$4.4 millones. En cuanto al recaudo estimado para el periodo, su nivel de cumplimiento es de 94.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció 40% superando en RD\$59.1 millones lo recaudado durante el mes de diciembre en 2013, alcanzando una tasa de cumplimiento de 140% respecto al estimado. (Ver Gráfica 6.2)

Al analizar la recaudación en dólares estadounidenses, se observa que la Contribución de Salida presenta un decrecimiento de 3.8%, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de 46.7% respecto a diciembre de 2013. (Ver Gráfica 6.3)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Diciembre; en millones de RD\$

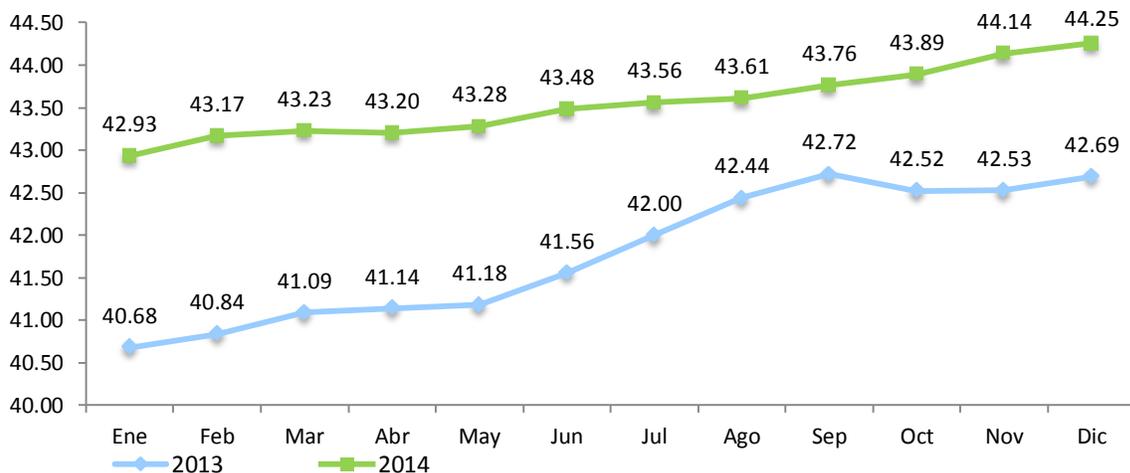


Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Diciembre 2013-2014; en millones de US\$



La tasa del dólar ha experimentado una variación mensual promedio de 0.28% en el presente año. Sin embargo respecto a diciembre del año anterior, se observa una variación de 3.7%, representando una diferencia de RD\$1.6 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁵², siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de diciembre la cual asciende a RD\$44.3.

Gráfica 6.4
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$

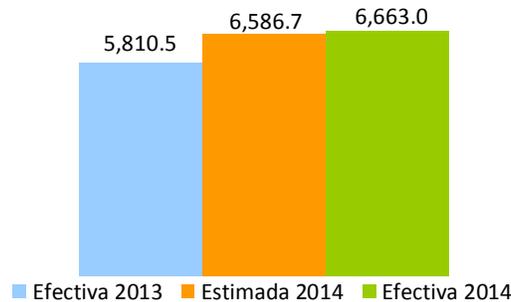


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

⁵² Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

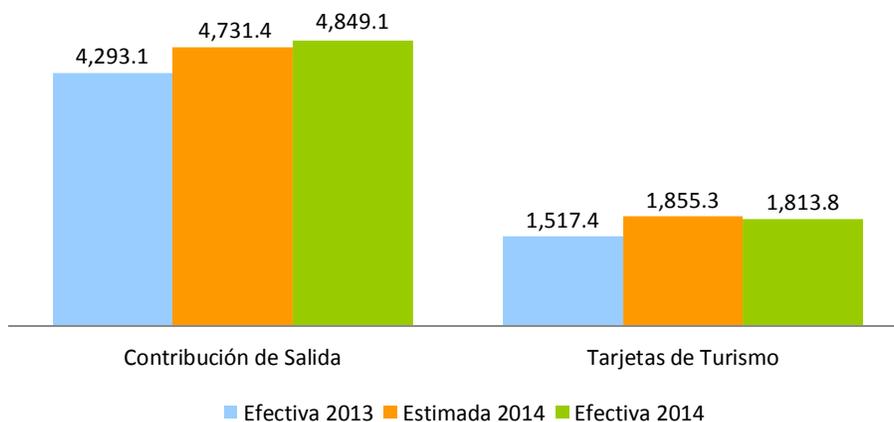
La recaudación acumulada por estos impuestos a diciembre de 2014 asciende a RD\$6,663 millones. Esto representa un crecimiento de 14.7%, equivalente a RD\$852.5 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 101.2%, RD\$76.3 millones por encima de lo esperado.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero - diciembre; en millones RD\$

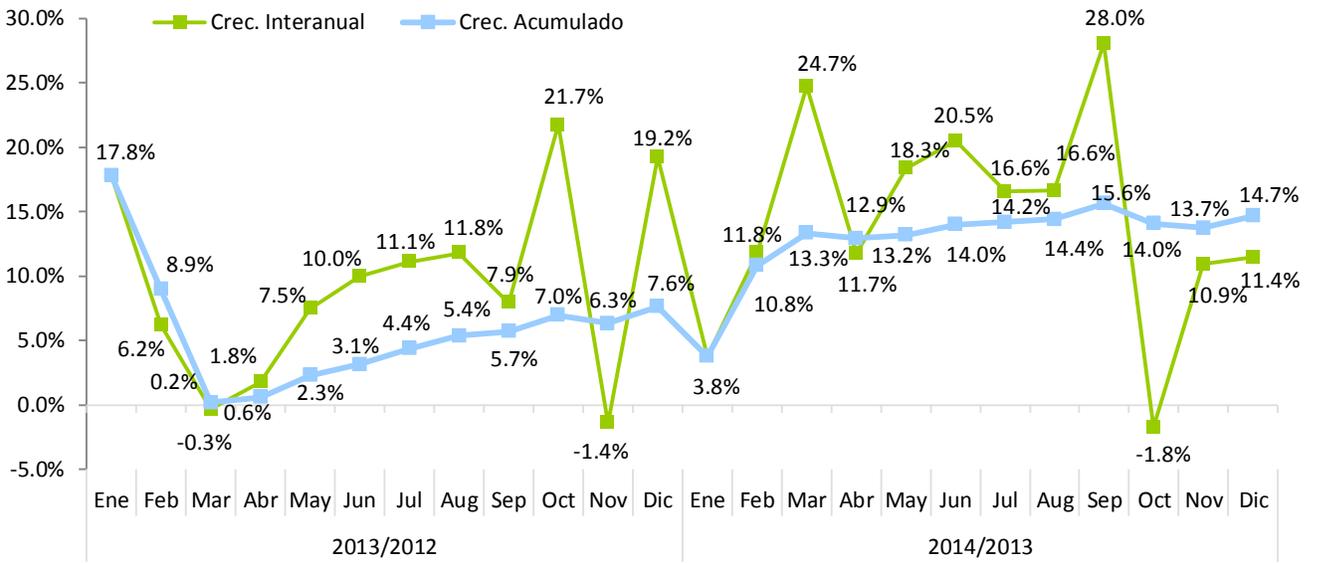


De manera individual, la recaudación acumulada enero-diciembre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 19.5% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$296.5 millones adicionales. Este concepto cumplió el 98% del estimado. Por su parte, la recaudación de Contribución de Salida presenta un crecimiento acumulado de 13% respecto a enero-diciembre del 2013, equivalente a RD\$556 millones. En cuanto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 102.5%, para un recaudo RD\$117.7 millones por encima de lo estimado para el periodo enero-diciembre 2014. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero- diciembre; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11,472.6	9,331.4	(2,141.1)	-18.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,767.0	2,251.9	484.9	27.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	156.6	148.5	(8.1)	-5.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,254.6	1,715.2	460.6	36.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	188.7	241.8	53.0	28.1%
- Retención sobre Premios	34.9	21.9	(13.1)	-37.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	47.5	41.1	(6.4)	-13.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	84.8	83.5	(1.2)	-1.4%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	6,352.3	4,737.9	24.0	-25.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,351.2	4,724.4	373.2	8.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	364.2	-	(364.2)	-100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,621.7	-	(1,621.7)	-100.0%
- Casinos de Juego	15.2	13.5	(1.7)	-11.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,353.2	2,341.7	(1,011.5)	-30.2%
- Dividendos	1,325.5	329.3	(996.2)	-75.2%
- Intereses Pagados	129.4	121.6	(7.7)	-6.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	244.2	677.7	433.6	177.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	171.9	180.2	8.2	4.8%
- Pagos al Exterior en General	760.4	819.3	58.9	7.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.7	18.8	0.1	0.4%
- Otras Retenciones	627.6	121.2	(506.4)	-80.7%
- Otros	75.4	73.5	(1.9)	-2.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,280.1	1,523.5	243.5	19.0%
- Operaciones Inmobiliarias	504.4	458.5	(45.9)	-9.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	36.4	38.2	1.8	4.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	23.7	25.1	1.4	6.0%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	67.2	77.3	10.1	15.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.0	-	(1.0)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	446.1	665.5	219.4	49.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	73.7	83.6	9.9	13.4%
- Constitución de Cias	44.5	59.9	15.4	34.7%
- Impuesto Emisiones CO2	35.4	49.3	13.8	39.1%
- Otros	47.6	66.2	18.5	38.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	13,482.0	13,912.4	430.4	3.2%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,969.5	6,806.7	837.2	14.0%
- ITBIS	5,930.0	6,765.6	835.6	14.1%
- Otros	39.5	41.1	1.6	4.1%
Impuestos Sobre Mercancías	5,603.1	5,219.1	(384.1)	-6.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	671.7	706.2	34.5	5.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	896.8	970.7	73.9	8.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	438.8	320.9	(117.9)	-26.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,544.1	1,156.3	(387.8)	-25.1%
- Hidrocarburos Específico	2,042.3	2,062.3	20.0	1.0%
- Otros	9.4	2.7	(6.7)	-71.2%
Impuestos Sobre los servicios	1,255.4	1,335.5	80.2	6.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	487.6	534.2	46.6	9.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	494.5	503.3	8.8	1.8%
- Impuesto s/ los Seguros	271.0	294.7	23.7	8.8%
- Otros	2.4	3.4	1.0	42.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	654.0	551.1	(102.9)	-15.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	499.2	407.5	(91.7)	-18.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.6	43.0	(6.6)	-13.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	87.2	93.9	6.6	7.6%
- Otros	17.9	6.7	(11.2)	-62.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	335.4	325.9	(9.5)	-2.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	330.2	325.8	(4.4)	-1.3%
- Otros	5.2	0.1	(5.1)	-97.7%
OTROS IMPUESTOS	0.1	0.0	(0.0)	-52.7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	306.4	345.1	38.7	12.6%
- Tarjetas de Turismo	148.1	207.3	59.1	39.9%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	145.7	128.8	(16.9)	-11.6%
- Otros	12.6	9.0	(3.5)	-28.3%
TOTAL	26,876.4	25,438.4	(1,438.1)	-5.4%

* Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	107,684.57	124,561.99	16,877.42	15.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	24,657.55	28,791.78	4,134.23	16.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,184.46	1,623.13	(561.33)	-25.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	17,890.25	22,084.87	4,194.62	23.4%
- Retención Prestación Serv. Gales.	2,548.89	2,911.28	362.39	14.2%
- Retención sobre Premios	424.34	403.11	(21.23)	-5.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	537.59	596.18	58.58	10.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,072.00	1,173.20	101.20	9.4%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	58,281.14	72,751.90	24.00	24.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	50,609.99	66,903.64	16,293.65	32.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	2,639.52	873.89	(1,765.63)	-66.9%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,844.95	4,801.09	(43.86)	-0.9%
- Casinos de Juego	186.69	173.28	(13.41)	-7.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	24,745.88	23,018.31	(1,727.57)	-7.0%
- Dividendos	6,181.45	4,415.93	(1,765.52)	-28.6%
- Intereses Pagados	1,293.02	1,021.73	(271.29)	-21.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,966.60	4,430.29	463.68	11.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,217.02	2,526.56	309.55	14.0%
- Pagos al Exterior en General	8,008.52	7,918.56	(89.96)	-1.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	284.57	254.35	(30.22)	-10.6%
- Otras Retenciones	1,689.41	1,536.12	(153.28)	-9.1%
- Otros	1,105.29	914.77	(190.53)	-17.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	22,544.79	18,594.92	(3,949.87)	-17.5%
- Operaciones Inmobiliarias	5,236.01	4,875.82	(360.19)	-6.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,513.14	1,570.87	57.74	3.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	315.07	324.82	9.75	3.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	3,311.69	3,453.67	141.98	4.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5,330.85	4.28	(5,326.57)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,576.25	5,691.33	1,115.08	24.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	805.28	896.89	91.61	11.4%
- Constitución de Cías	411.60	676.43	264.83	64.3%
- Impuesto Emisiones CO2	302.98	416.65	113.67	37.5%
- Otros	741.94	684.16	(57.78)	-7.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	146,867.09	161,449.89	14,582.81	9.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	67,430.36	77,654.73	10,224.36	15.2%
- ITBIS	66,816.55	77,084.18	10,267.63	15.4%
- Otros	613.81	570.54	(43.27)	-7.0%
Impuestos Sobre Mercancías	61,679.53	64,873.70	3,194.17	5.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,116.18	4,922.84	(193.34)	-3.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,330.36	10,508.38	1,178.01	12.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,919.15	3,918.34	(0.81)	-0.02%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	17,900.99	18,861.35	960.36	5.4%
- Hidrocarburos Específico	25,377.97	26,529.55	1,151.57	4.5%
- Otros	34.87	133.25	98.37	282.1%
Impuestos Sobre los servicios	14,756.33	15,738.56	982.24	6.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,176.55	5,619.9	443.32	8.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,897.12	6,129.34	232.23	3.9%
- Impuesto s/ los Seguros	3,673.90	3,965.34	291.44	7.9%
- Otros	8.76	24.02	15.26	174.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,000.86	3,182.90	182.04	6.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,116.38	1,332.38	216.01	19.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	597.61	576.43	(21.18)	-3.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,229.86	1,220.64	(9.22)	-0.7%
- Otros	57.01	53.45	(3.56)	-6.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	4,326.53	4,865.08	538.56	12.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,293.10	4,849.12	556.03	13.0%
- Otros	33.43	15.96	(17.47)	-52.3%
OTROS IMPUESTOS	0.21	0.66	0.45	219.3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,193.40	4,031.41	838.00	26.2%
- Tarjetas de Turismo	1,517.40	1,813.85	296.45	19.5%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,474.21	2,072.23	598.03	40.6%
- Otros	201.79	145.32	(56.47)	-28.0%
TOTAL	284,616.59	313,503.95	28,887.36	10.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Notas: **ISR de las Empresas** incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom. / **Otras Retenciones** incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Diciembre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,002.89	9,331.45	328.55	3.6%	103.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,240.22	2,251.92	11.70	0.5%	100.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	161.81	148.49	(13.32)	-8.2%	91.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,574.15	1,715.21	141.06	9.0%	109.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	303.53	241.75	(61.77)	-20.4%	79.6%
- Retención sobre Premios	40.15	21.85	(18.29)	-45.6%	54.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	54.92	41.07	(13.85)	-25.2%	74.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	105.67	83.55	(22.12)	-20.9%	79.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,764.79	4,737.87	24.00	-0.6%	99.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,744.93	4,724.40	(20.53)	-0.4%	99.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	(0.00)	-	0.00	-100.0%	0.0%
- Casinos de Juego	19.86	13.48	(6.39)	-32.1%	67.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,997.89	2,341.66	343.77	17.2%	117.2%
- Dividendos	297.18	329.30	32.12	10.8%	110.8%
- Intereses Pagados	152.13	121.64	(30.48)	-20.0%	80.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	425.27	677.73	252.45	59.4%	159.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	176.30	180.17	3.87	2.2%	102.2%
- Pagos al Exterior en General	709.51	819.30	109.80	15.5%	115.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	27.76	18.81	(8.96)	-32.3%	67.7%
- Otras Retenciones	125.94	121.22	(4.72)	-3.7%	96.3%
- Otros	83.80	73.49	(10.31)	-12.3%	87.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,324.80	1,523.51	198.71	15.0%	115.0%
- Operaciones Inmobiliarias	430.88	458.51	27.63	6.4%	106.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	39.33	38.21	(1.12)	-2.8%	97.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	12.61	25.12	12.51	99.2%	199.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	154.76	77.29	(77.46)	-50.1%	49.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	465.74	665.46	199.73	42.9%	142.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	68.95	83.58	14.63	21.2%	121.2%
- Constitución de Cias	42.69	59.89	17.20	40.3%	140.3%
- Impuesto Emisiones CO2	18.39	49.29	30.90	168.0%	268.0%
- Otros	91.46	66.15	(25.31)	-27.7%	72.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,755.84	13,912.40	(1,843.44)	-11.7%	88.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	6,824.18	6,806.68	(17.50)	-0.3%	99.7%
- ITBIS	6,763.31	6,765.57	2.26	0.0%	100.0%
- Otros	60.87	41.11	(19.75)	-32.5%	67.5%
Impuestos Sobre Mercancías	5,968.42	5,219.07	(749.35)	-12.6%	87.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	676.60	706.17	30	4.4%	104.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	937.77	970.73	32.96	3.5%	103.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	459.70	320.87	(138.83)	-30.2%	69.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,571.37	1,156.25	(415.12)	-26.4%	73.6%
- Hidrocarburos Específico	2,319.89	2,062.32	(257.57)	-11.1%	89%
- Otros	3.08	2.71	(0.37)	-11.9%	88.1%
Impuestos Sobre los servicios	1,364.68	1,335.55	(29.13)	-2.1%	97.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	472.64	534.17	61.52	13.0%	113.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	587.27	503.32	(83.9)	-14.3%	86%
- Impuesto s/ los Seguros	304.46	294.70	(9.75)	-3.2%	96.8%
- Otros	0.31	3.35	3.04	981.5%	1081.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,598.56	551.11	(1,047.46)	-65.5%	34.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,410.53	407.52	(1,003.01)	-71.1%	28.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.83	42.99	(7.84)	-15.4%	84.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	82.64	93.89	11.25	13.6%	113.6%
- Otros	54.56	6.71	(47.85)	-87.7%	12.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	347.42	325.88	(21.54)	-6.2%	93.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	346.17	325.76	(20.41)	-5.9%	94.1%
- Otros	1.25	0.12	(1.13)	-90.5%	9.5%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.02	0.02	207.2%	307.2%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	442.68	345.09	(97.59)	-22.0%	78.0%
- Tarjetas de Turismo	148.39	207.26	58.87	39.7%	139.7%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	271.73	128.82	(142.90)	-52.6%	47.4%
- Otros	22.57	9.01	(13.56)	-60.1%	39.9%
TOTAL	26,873.65	25,438.36	(1,435.29)	-5.3%	94.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	122,128.24	124,561.99	2,433.74	2.0%	102.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	29,050.26	28,791.78	(258.48)	-0.9%	99.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,727.61	1,623.13	(1,104.49)	-40.5%	59.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	20,546.34	22,084.87	1,538.53	7.5%	107.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,304.12	2,911.28	(392.84)	-11.9%	88.1%
- Retención sobre Premios	475.33	403.11	(72.22)	-15.2%	84.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	579.42	596.18	16.76	2.9%	102.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,417.44	1,173.20	(244.23)	-17.2%	82.8%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	66,283.52	72,751.90	24.00	9.8%	109.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	60,207.46	66,903.64	6,696.18	11.1%	111.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,836.82	4,801.09	(1,035.74)	-17.7%	82.3%
- Casinos de Juego	239.24	173.28	(65.96)	-27.6%	72.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	26,794.46	23,018.31	(3,776.15)	-14.1%	85.9%
- Dividendos	4,861.51	4,415.93	(445.58)	-9.2%	90.8%
- Intereses Pagados	1,484.76	1,021.73	(463.03)	-31.2%	68.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,918.46	4,430.29	(488.18)	-9.9%	90.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,433.42	2,526.56	93.14	3.8%	103.8%
- Pagos al Exterior en General	8,898.47	7,918.56	(979.92)	-11.0%	89.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	337.28	254.35	(82.94)	-24.6%	75.4%
- Otras Retenciones	2,541.83	1,536.12	(1,005.71)	-39.6%	60.4%
- Otros	1,318.71	914.77	(403.94)	-30.6%	69.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	19,035.38	18,594.92	(440.46)	-2.3%	97.7%
- Operaciones Inmobiliarias	5,265.70	4,875.82	(389.88)	-7.4%	92.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,722.50	1,570.87	(151.63)	-8.8%	91.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	317.60	324.82	7.22	2.3%	102.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	4,014.85	3,453.67	(561.18)	-14.0%	86.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	4.28	4.28	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	5,332.13	5,691.33	359.20	6.7%	106.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	792.64	896.89	104.25	13.2%	113.2%
- Constitución de Cias	372.52	676.43	303.91	81.6%	181.6%
- Impuesto Emisiones CO2	283.61	416.65	133.05	46.9%	146.9%
- Otros	933.83	684.16	(249.67)	-26.7%	73.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	173,829.99	161,449.89	(12,380.10)	-7.1%	92.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	81,636.04	77,654.73	(3,981.31)	-4.9%	95.1%
- ITBIS	80,929.34	77,084.18	(3,845.15)	-4.8%	95.2%
- Otros	706.70	570.54	(136.16)	-19.3%	80.7%
Impuestos Sobre Mercancías	69,876.01	64,873.70	(5,002.31)	-7.2%	92.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,359.77	4,922.84	(436.93)	-8.2%	91.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,299.96	10,508.38	208.42	2.0%	102.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,058.60	3,918.34	(140.26)	-3.5%	96.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	20,729.89	18,861.35	(1,868.55)	-9.0%	91.0%
- Hidrocarburos Específico	29,398.89	26,529.55	(2,869.34)	-9.8%	90.2%
- Otros	28.90	133.25	104.35	361.1%	461.1%
Impuestos Sobre los servicios	16,434.60	15,738.56	(696.03)	-4.2%	95.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,703.32	5,619.86	(83.46)	-1.5%	99%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,682.89	6,129.34	(553.55)	-8.3%	92%
- Impuesto s/ los Seguros	4,043.13	3,965.34	(77.79)	-1.9%	98.1%
- Otros	5.25	24.02	18.76	357.2%	457.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,883.34	3,182.90	(2,700.44)	-45.9%	54.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,345.85	1,332.38	(2,013.47)	-60.2%	39.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	613.91	576.43	(37.48)	-6.1%	93.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,267.17	1,220.64	(46.52)	-3.7%	96.3%
- Otros	656.42	53.45	(602.97)	-91.9%	8.1%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	4,760.75	4,865.08	104.34	2.2%	102.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,731.45	4,849.12	117.67	2.5%	102.5%
- Otros	29.30	15.96	(13.34)	-45.5%	54.5%
OTROS IMPUESTOS	0.09	0.66	0.57	675.9%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,473.11	4,031.41	(441.70)	-9.9%	90.1%
- Tarjetas de Turismo	1,855.26	1,813.85	(41.41)	-2.2%	97.8%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	2,325.67	2,072.23	(253.44)	-10.9%	89.1%
- Otros	292.17	145.32	(146.85)	-50.3%	49.7%
TOTAL	324,227.55	313,503.95	(10,723.60)	-3.3%	96.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Notas: **ISR de las Empresas** incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom. / **Otras Retenciones** incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2014

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total*
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,855.00	8,132.19	9,231.87	27,800.10	8,184.03	7,703.81	11,878.90	7,513.17	7,473.07	11,007.77	7,450.63	9,331.45	124,561.99
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	3,181.67	2,450.97	2,470.11	2,462.70	2,719.92	2,332.49	2,111.19	2,260.81	2,137.90	2,123.06	2,289.04	2,251.92	28,791.78
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	37.68	72.77	390.64	85.95	65.31	324.91	77.19	78.84	227.35	62.26	51.75	148.49	1,623.13
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,583.51	1,995.86	1,730.51	1,950.47	2,221.14	1,616.71	1,626.79	1,785.70	1,535.68	1,618.68	1,704.62	1,715.21	22,084.87
- Retención Prestación Serv. Grales.	289.35	207.90	212.36	265.21	228.69	246.92	235.14	243.11	237.00	239.55	264.30	241.75	2,911.28
- Retención sobre Premios	36.14	30.82	17.24	37.80	29.36	17.31	37.24	23.60	23.95	79.82	47.97	21.85	403.11
- Retención Alquileres y Arrendamientos	39.97	38.74	38.88	37.40	47.31	41.74	42.87	43.77	39.95	44.72	139.77	41.07	596.18
- Retención Retribuciones Complementarias	195.02	104.89	80.47	85.89	128.11	84.89	91.95	85.80	73.97	78.03	80.63	83.55	1,173.20
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,383.35	4,183.28	5,033.78	23,326.58	3,182.37	3,573.30	7,673.25	3,748.65	3,732.83	6,707.66	3,468.99	4,737.87	72,751.90
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,368.87	4,167.63	5,018.28	21,265.16	3,166.06	3,558.92	5,157.78	3,734.66	3,718.82	5,566.86	3,456.21	4,724.40	66,903.64
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	873.89	-	-	-	-	-	-	-	-	873.89
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	1,172.58	-	-	2,500.79	-	-	1,127.72	-	-	4,801.09
- Casinos de Juego	14.48	15.64	15.51	14.95	16.30	14.38	14.68	13.99	14.01	13.08	12.78	13.48	173.28
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,289.99	1,497.94	1,727.98	2,010.82	2,281.75	1,798.03	2,094.46	1,503.71	1,602.35	2,177.05	1,692.59	2,341.66	23,018.31
- Dividendos	356.48	93.12	200.59	546.54	899.74	277.38	565.40	115.71	105.36	670.98	255.32	329.30	4,415.93
- Intereses Pagados	141.84	55.33	49.56	77.20	40.94	108.76	88.95	52.10	145.56	60.83	79.02	121.64	1,021.73
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	474.95	301.85	319.17	333.70	322.43	401.97	375.22	243.10	405.30	258.33	316.54	677.73	4,430.29
- Retención Intereses Personas Físicas	224.48	199.79	269.12	232.97	177.74	181.36	244.03	235.24	201.30	198.67	181.71	180.17	2,526.56
- Pagos al Exterior en General	877.63	661.87	513.34	604.57	611.32	611.54	622.88	671.44	544.31	781.42	598.92	819.30	7,918.56
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.46	21.03	22.60	21.55	22.39	21.01	21.22	20.74	21.75	20.36	19.44	18.81	254.35
- Otras Retenciones	126.73	94.41	251.37	108.21	110.53	97.17	107.38	107.17	108.13	123.90	179.89	121.22	1,536.12
- Otros	64.42	70.55	102.21	86.08	96.67	98.84	69.37	58.21	70.64	62.55	61.73	73.49	914.77
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,219.69	1,200.88	1,795.50	2,288.54	1,218.65	1,223.41	1,440.42	1,184.08	1,585.26	2,581.80	1,333.18	1,523.51	18,594.92
- Operaciones Inmobiliarias	298.09	396.59	392.79	379.13	430.56	416.05	486.48	399.02	398.36	457.70	362.54	458.51	4,875.82
- Impuestos Viviendas Suntuarias	43.52	99.23	513.67	72.82	51.94	48.20	57.74	79.42	464.38	60.65	41.10	38.21	1,570.87
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.71	16.64	39.52	31.34	25.14	20.92	28.45	30.57	29.52	24.58	20.30	25.12	324.82
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley557-05)	120.97	53.95	82.25	1,228.22	135.32	133.15	189.77	58.86	83.55	1,210.09	80.25	77.29	3,453.67
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.98	-	-	1.67	0.40	0.89	-	0.34	-	-	-	-	4.28
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	498.72	468.55	477.67	373.56	381.71	426.49	479.53	442.57	431.82	577.50	467.75	665.46	5,691.33
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	78.96	72.61	76.72	73.63	70.66	66.74	75.80	70.76	69.95	88.28	69.20	83.58	896.89
- Constitución de Cias	62.94	12.50	111.65	42.86	36.93	19.59	24.46	20.61	11.76	63.52	209.71	59.89	676.43
- Impuesto Emisiones CO2	37.68	34.32	33.08	28.76	27.66	32.50	34.39	31.87	32.52	40.12	34.46	49.29	416.65
- Otros	45.13	46.49	68.13	56.54	58.32	58.88	63.81	50.07	63.40	59.36	47.87	66.25	684.16
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,007.34	12,647.92	12,081.11	13,424.16	13,624.53	12,633.40	13,161.32	13,456.40	12,539.86	13,530.15	13,431.30	13,912.40	161,449.89
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	7,792.10	6,340.78	6,158.84	6,633.27	6,235.23	6,142.74	5,933.96	6,623.19	6,341.14	6,118.97	6,527.82	6,806.68	77,654.73
- ITBIS	7,743.32	6,293.95	6,110.55	6,583.13	6,165.87	6,088.06	5,895.20	6,584.16	6,293.20	6,073.50	6,487.68	6,765.57	77,084.18
- Otros	48.78	46.82	48.29	50.14	69.36	54.68	38.76	39.04	47.94	45.47	40.14	41.11	570.54
Impuestos Sobre Mercancías	7,254.76	4,905.52	4,520.90	5,294.76	5,813.86	5,027.83	5,739.89	5,212.92	4,795.77	5,739.29	5,349.12	5,219.07	64,873.70
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	898.46	375.31	177.87	355.83	251.56	293.19	332.36	407.37	331.91	356.36	436.45	706.17	4,922.84
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,262.58	722.65	641.32	845.78	860.07	852.74	848.83	842.74	887.65	802.10	971.18	970.73	10,508.38
- Impuesto Selectivo al Tabaco	586.97	318.75	229.31	234.32	272.70	310.31	329.66	320.38	278.35	297.28	419.46	320.87	3,918.34
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,006.27	1,498.03	1,506.96	1,738.89	1,833.34	1,488.67	1,771.32	1,489.18	1,362.13	1,708.82	1,301.49	1,156.25	18,861.35
- Hidrocarburos Especifico	2,494.50	1,989.35	1,962.99	2,118.58	2,591.35	2,079.14	2,452.26	2,125.35	1,933.27	2,530.11	2,190.32	2,062.32	26,529.55
- Otros	5.99	1.42	2.46	1.37	4.84	3.79	5.46	27.89	2.46	44.62	30.23	2.71	133.25
Impuestos Sobre los servicios	1,408.80	1,209.22	1,212.06	1,302.08	1,395.84	1,290.71	1,312.32	1,448.82	1,230.43	1,376.46	1,216.29	1,335.55	15,738.56
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	500.17	396.42	449.00	407.19	562.46	421.02	427.85	552.34	410.51	552.49	406.23	534.17	5,619.86
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.28	515.70	484.65	496.01	520.55	522.33	498.27	522.75	514.46	518.07	503.96	503.32	6,129.34
- Impuesto s/ los Seguros	377.72	294.19	278.22	398.53	310.05	345.96	384.88	370.41	303.99	302.41	304.27	294.70	3,965.34
- Otros	1.62	2.91	0.18	0.35	2.77	1.39	1.32	3.33	1.47	3.49	1.82	3.35	24.02
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	551.68	192.41	189.31	194.04	179.59	172.13	175.15	171.46	172.52	295.44	338.07	551.11	3,182.90
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	389.26	36.37	27.71	33.35	22.27	19.51	22.14	19.68	19.22	143.27	192.10	407.52	1,332.38
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.07	50.99	49.47	48.56	48.96	48.71	47.98	46.07	48.26	48.11	46.25	42.99	576.43
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.19	101.25	109.00	109.24	105.88	100.93	101.95	103.20	102.28	100.26	96.57	93.89	1,220.64
- Otros	16.16	3.80	3.13	2.90	2.48	2.97	3.07	2.52	2.76	3.80	3.16	6.71	53.45
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	443.87	443.88	449.25	462.64	412.57	379.95	421.05	489.42	408.47	294.13	333.96	325.88	4,865.08
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	443.67	438.07	449.02	461.30	407.89	379.54	419.05	489.20	408.33	293.71	333.58	325.76	4,849.12
- Otros	0.20	5.81	0.23	1.34	4.68	0.41	2.00	0.22	0.15	0.42	0.38	0.12	15.96
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.02	0.11	0.03	0.06	0.12	0.09	0.03	0.01	0.05	0.09	0.02	0.66
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	262.69	316.68	391.19	380.63	292.09	348.59	356.49	325.00	347.57	339.63	325.76	345.09	4,031.41
- Tarjetas de Turismo	124.91	151.37	211.04	143.81	122.62	147.30	167.02	134.41	147.10	130.44	126.57	207.26	1,813.85
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	127.53	155.31	165.99	223.02	153.11	188.16	177.01	178.50	189.65	199.10	186.03	128.82	2,072.23
- Otros	10.25	10.00	14.16	13.80	16.37	13.13	12.46	12.08	10.82	10.10	13.15	9.01	145.32
TOTAL	27,788.61	22,741.57	23,949.03	44,356.08	23,731.94	22,289.28	27,258.27	22,968.10	22,354.25	27,753.54	22,874.92	25,438.36	313,503.95

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.